

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**1. Entidad Reportante**

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A., es una sociedad de economía mixta, del Orden Nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura, con patrimonio independiente y autonomía administrativa, constituida por escritura pública No. 1199 de febrero de 1992 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá D.C., autorizada mediante la Resolución No. 4142 de octubre de 1992. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. El plazo de duración de la Sociedad Fiduciaria expira en el año 2042.

Su objeto social principal consiste en la celebración de contratos y la realización de servicios fiduciarios.

El Banco Agrario es el principal accionista de la entidad con una participación del 93.699%.

El número de empleados que posee la fiduciaria es de 186 empleados, de los cuales 172 son empleados de planta y 14 son empleados temporales.

El contrato tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo de remanentes de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN denominado PAR - ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN destinado a: (a) La cesión legal en los contratos que se encuentren vigentes a la fecha del cierre del proceso liquidatorio, que hayan sido suscritos por ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN y que identifique previamente el liquidador, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR las obligaciones y derechos de la entidad contratante conforme el acta de subrogación de contratos que hace parte integral (Anexo 1) del contrato; (b) Atender y vigilar los procesos judiciales, administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra la entidad en liquidación con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio y la extinción jurídica de ADPOSTAL en liquidación o los que llegaren a iniciarse después de producido el cierre de ADPOSTAL en liquidación siempre y cuando éstos se inicien en contra del patrimonio autónomo; (c) Informar las eventualidades jurídicas al Ministerio de Comunicaciones para que éste constituya las provisiones correspondientes y darle traslado de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN en el momento que se hagan exigibles; (d) Administrar y enajenar los activos remanentes transferidos al Patrimonio Autónomo conforme las directrices que en su momento imparta el comité fiduciario, y (e) Asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN posteriores al cierre del proceso liquidatorio que se indique en el contrato de fiducia mercantil.

El contrato se suscribió en Bogotá D.C., el veintinueve (29) de diciembre de 2008, al 31 de diciembre de 2011 el Patrimonio Autónomo se encontraba activo.

El contrato tiene una duración de un año contado a partir de su firma y expedición del correspondiente registro presupuestal. Sin embargo con el otrosí No. 06 del 07 de diciembre de 2012, se amplió el plazo de duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Fiduciaria La Previsora S.A. se desempeñó como agente liquidador de ADPOSTAL. Terminada la liquidación se constituyó el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Liquidación PAR - ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, en él, Fiduprevisora como Liquidador era el fideicomitente. El 23 de febrero de 2009, en desarrollo del comité fiduciario del PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, Fiduprevisora S.A. renunció a su calidad de fideicomitente, solicitud que fue avalada por el comité. Al perder tal calidad Fiduprevisora pierde así mismo interés en el desarrollo del PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN y su posición debe ser asumida por el Ministerio de Comunicaciones (hoy Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Para ese efecto se suscribió entre Fiduprevisora y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, un documento donde se cede el Contrato de Fiducia y por tanto la calidad de fideicomitente en el mismo; esta cesión se efectuó mediante el comité número 1, en el cual se impartió la aceptación por parte del Ministerio de Comunicaciones el 23 de febrero de 2009.

El Fideicomitente y Beneficiario del Patrimonio Autónomo es el MINISTERIO DE COMUNICACIONES, (hoy Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

El contrato de fiducia mercantil ha sido modificado por los otrosíes No. 01 del 22 de diciembre de 2009, No. 02 del 11 de junio de 2010, No. 03 del 28 de diciembre de 2010, No. 04 del 31 de enero de 2011, No 5 del 19 de diciembre del 2011, No. 06 del 07 de diciembre de 2012, todos ampliando el plazo de duración del contrato. Con éste último se prorrogó su duración hasta el 31 de diciembre de 2013.

El PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal para cubrir el costo de la comisión y administración del contrato de fiducia, la cual corresponde a 27 SMMLV. El ordenador del gasto es el Gerente del PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN.

De acuerdo con el contrato, la Fiduciaria constituyó a favor del fideicomitente una póliza de cumplimiento con SEGUROS LA PREVISORA S.A., expedida el 29 de enero de 2009, con fecha de vigencia desde el 2 de enero de 2009 hasta el 02 de enero de 2013.

La rendición de cuentas de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual modifica el Capítulo Primero, Título Quinto de la Circular Básica Jurídica, se realiza de forma semestral contada a partir del perfeccionamiento del contrato fiduciario. El 12 de julio de 2011, se presentó la última rendición de cuentas al Fideicomitente y Beneficiarios.

## **2. Principales Políticas y Prácticas Contables**

### **Normas Básicas Contables**

El Fideicomiso lleva su contabilidad independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del Fideicomiso están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia,

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y con instrucciones y prácticas contables impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, algunos de los cuales se resumen a continuación:

**(a) Período Contable**

La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los Patrimonios Autónomos que administra.

**(b) Unidad Monetaria**

La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Patrimonio Autónomo es el peso colombiano.

**(c) Disponible**

Representa los recursos de alta liquidez con que cuenta el negocio fiduciario, tales como bancos y otras entidades financieras, en donde se registran los depósitos a la vista constituidos por el fideicomiso en moneda legal en bancos y otras entidades financieras del país

Al resultar saldos acreedores en los movimientos con una entidad en particular, se constituyen en obligaciones a favor de dichas entidades y en consecuencia se deben reflejar en el pasivo como créditos de bancos y otras obligaciones financieras-descubiertos en cuenta corriente bancaria.

Se deben efectuar provisiones para cubrir eventuales pérdidas originadas por partidas conciliatorias pendientes de aclarar en las conciliaciones bancarias correspondientes a notas débito no registradas en libros y notas crédito no registradas en extracto, con más de treinta (30) días de permanencia en la respectiva conciliación. Para el caso de los negocios fiduciarios la provisión afectará el estado de resultados de la Sociedad Fiduciaria.

**(d) Inversiones**

En cumplimiento de las normas previstas para el manejo de las inversiones, se utiliza la metodología y criterios establecidos en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**i. Clasificación**

Las inversiones que conforman el portafolio del fideicomiso incorporan inversiones negociables en títulos participativos (inversión en carteras colectivas abiertas de alta liquidez) e inversiones para mantener hasta el vencimiento (Bono pensonal emitido por la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**Inversiones negociables**

Las inversiones negociables se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos, las cuales hacen referencia a todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorgan al titular del respectivo valor o título, la calidad de acreedor del emisor y como valores o títulos participativos, aquellos que otorgan al titular respectivo valor o título, la calidad de copropietario del emisor.

**Inversiones disponibles para la venta**

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores participativos que mantenga un inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores. No obstante, estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de un (1) año de que trata el primer párrafo de este numeral, salvo el caso de las inversiones que las sociedades comisionistas de bolsa de valores registren en la cuenta 121416 del PUC que les es aplicable, que para todos los casos de venta requerirán autorización previa y particular de esta superintendencia.

**ii. Valoración**

Tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación del valor o precio justo de intercambio, al cual determinado título o valor podría ser negociado en una fecha determinada.

**Inversiones en Carteras Colectivas**

La participación en Carteras Colectivas se valora diariamente teniendo en cuenta el valor de la unidad calculada por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior a la fecha de valoración. Las variaciones que se presenten del anterior procedimiento, se registran como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.

Los recursos de las carteras colectivas se invierten con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2175 de 2007 incorporado en el Decreto 2555 de 2010, a la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el reglamento de la Cartera Colectiva

**Inversiones disponibles para la venta**

Las acciones que posee el fideicomiso no se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores y son valoradas por el siguiente procedimiento:

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

El costo de adquisición se debe aumentar o disminuir en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados, con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

**iii. Contabilización**

En las Inversiones Negociables, la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.

Para el caso de las inversiones disponibles para la venta, la actualización de la participación que le corresponde al inversionista, se contabiliza de la siguiente manera:

(i) En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

(ii) Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.

(iii) Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

**iv. Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio**

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Incobrables.

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

**ESTRUCTURA DE RIESGOS DE TESORERÍA**

En cumplimiento del Capítulo XXI, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, que trata sobre la estructura de administración de riesgos de mercado y de las operaciones de tesorería FIDUAGRARIA S.A., ha dado cumplimiento a los requerimientos de estas normas.

**(e) Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación, se evalúan con el fin de conocer el riesgo de pérdida de las mismas y efectuar de manera razonable las provisiones que demanden su protección de acuerdo a su clasificación y calificación.

Para efectos de expresar el valor de estas cuentas por cobrar por concepto de clientes, el valor en dólares es actualizado en pesos, mediante la utilización de la TRM oficial al 31 de diciembre de cada año para reexpresar los estados financieros. Estas cuentas tienen plazos para su cobro entre tres y doce años, su recaudo lo realiza la empresa Servicios Postales Nacionales, dichas cuentas se evalúan asimilándolas a créditos comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Fiduciaria evaluó la totalidad de las cuentas por cobrar asimilándolas a créditos comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las calificaciones y provisiones fueron realizadas en los porcentajes presentados a continuación para cada categoría:

<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>	<b>Provisión</b>
A – Riesgo normal	Al día, vencimiento de hasta un mes	0%
B – Riesgo aceptable superior al normal	Con vencimiento superior a 1 y hasta 3 meses	1%
C – Crédito deficiente con riesgo apreciable	Con vencimiento superior a 3 y hasta 6 meses	20%
D – Crédito de difícil cobro con riesgo significativo	Con vencimiento superior a 6 y hasta 12 meses	50%
E – Crédito irrecuperable	Con vencimiento superior a 12 meses	100%

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**Castigo Cuentas por Cobrar**

Una vez provisionada la cuenta por cobrar en el 100% y haber realizado el debido proceso o gestión de cobro, probando que son cuentas de cobro definitivamente irrecuperables se procede a efectuar el castigo de la cartera.

**(f) Bienes Realizables**

En este rubro se registran los activos trasladados al Fideicomiso para su enajenación, el saldo de la cuenta incluye el costo histórico, la depreciación y la valorización de los bienes recibidos.

**(g) Otros Activos**

Este rubro incluye:

- Depósitos Judiciales: corresponde a los depósitos constituidos en garantía para la atención de procesos judiciales.
- Valorizaciones: registra la valorización o desvalorización de las acciones que respaldan el pasivo pensional.

**(h) Cuentas por Pagar**

Representan las obligaciones presentes para con terceros contraídas por el fideicomiso en desarrollo del giro ordinario de su actividad, previo cumplimiento de los requisitos de ley, registrando los valores netos una vez descontados los respectivos impuestos.

Igualmente, registra las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son canceladas dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaria de Hacienda Distrital.

**Impuestos**

De acuerdo con la legislación vigente, los patrimonios autónomos no están sujetos al pago del impuesto sobre la renta; toda vez que las utilidades obtenidas en el mismo deben ser incluidas en las declaraciones del (los) fideicomitente(s) o beneficiario(s) según sea el caso, de acuerdo al Artículo 102 del Estatuto Tributario.

**(i) Otros Pasivos**

El Fideicomiso registra en Otros Pasivos los anticipos que se reciben en calidad de respaldo para la venta de bienes inmuebles y otros pasivos diversos generados por las operaciones del Fideicomiso.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**(j) Pasivos Estimados**

Registra los valores estimados por el Fideicomiso originados por conceptos que ameriten la contabilización de pasivos estimados o provisiones, este rubro incluye:

- El valor del pasivo pensional de los factores extralegales de la extinta Adpostal en liquidación.
- El valor de las provisiones realizadas sobre las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la Entidad, pendientes de resolver, las cuales son generadas principalmente por la relación laboral cuando la extinta funcionaba de forma normal. Estas provisiones son registradas previo análisis del área jurídica, quien determina de acuerdo con el avance del proceso su calificación.

Para determinar el porcentaje de provisión sobre las pretensiones el área jurídica clasifica los litigios y demandas según el riesgo procesal o riesgo de pérdida del proceso en alto (probable), medio (eventual) o bajo (remoto), provisionando el 100, 50 ó 0%, respectivamente.

**(k) Acreedores Fiduciarios**

Representan el valor de los aportes recibidos y los pagos realizados por el Fideicomiso en el desarrollo de su objeto contractual.

**(l) Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos existentes en el Fideicomiso se registran con base en los principios de realización, asociación y asignación establecidos en el decreto 2649 de 1993.

**(m) Cuentas Contingentes**

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza pueden afectar la situación financiera del fideicomiso.

Por lo anterior, registra el valor de las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la Entidad, calificados por el área jurídica con probabilidad de baja pérdida y la parte no provisionada de las pretensiones sobre los procesos calificados como de riesgo de pérdida medio.

**(n) Cuentas de Orden**

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información gerencial.

**(o) Reexpresión de Cifras**

Las transacciones y saldos en moneda extranjera son convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado, certificada por la superintendencia Financiera de Colombia.



**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

La tasa representativa del mercado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, fue de \$1.942,70 y \$1.913,98 respectivamente.

**3. Disponible**

El siguiente es el detalle de la cuenta Disponible al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Cuenta de Ahorros – Banco de Occidente (1)	\$ <u>85.890.441,41</u>	\$ <u>56.247.011,94</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existían saldos en moneda extranjera y no se presentaban restricciones sobre el disponible. Adicionalmente, no existían partidas conciliatorias mayores ni menores a 30 días. (Ver Nota 19 (a))

**4. Inversiones**

El siguiente es el detalle de la cuenta Inversiones al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Acciones con Baja o Mínima Bursatilidad sin Cotización en Bolsa (1)	\$ 98.620.814.895,27	\$ 98.620.814.895,27
Inversiones Negociables en Títulos Participativos -Cartera Colectiva Abierta (2)	<u>2.296.462.943,97</u>	<u>3.240.825.246,33</u>
	<u>\$ 100.917.277.839,24</u>	<u>\$ 101.861.640.141,60</u>

El saldo de las inversiones al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no presentaba ninguna restricción.

(1) El siguiente es el detalle:

- Inversión en la empresa Servicios Postales Nacionales, representada en 93 acciones cuya participación patrimonial es del 95.88%, por valor de \$85.648.468.512,39. (Ver Nota 7 (2) y 21 (a))
- Inversión en la empresa Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, representada en 15.000.000 de acciones cuya participación patrimonial es del 30%, por valor de \$12.972.346.382,88. (Ver Nota 7 (2) y 21 (a))

De acuerdo con la evaluación realizada para determinar la calificación por riesgo crediticio requerida en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, considerando los resultados financieros obtenidos del ejercicio de Radio Televisión Nacional de Colombia y Servicios Postales Nacionales, se considera que pueden ser incluidas dentro de la "Categoría A – Inversión con Riesgo Normal.

(2) Corresponde a las inversiones realizadas en la Cartera Colectiva Abierta Confirenta.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**5. Cuentas Por Cobrar**

El siguiente es el detalle de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Venta de Bienes (1)	\$ 224.493.094,00	\$ 4.559.559.600,00
Diversas		
Ex - Empleados (2)	1.173.598.475,00	1.210.887.305,00
Otras (3)	279.603,57	145.554.745,09
Provisiones Cuentas por Cobrar (4)	<u>(943.003.557,00)</u>	<u>(1.152.001.960,00)</u>
	<u>\$ 455.367.615,57</u>	<u>\$ 4.763.999.690,09</u>

- (1) Corresponde a la venta de bienes inmuebles cuyos recursos son destinados al pago del pasivo pensional y consignados directamente al FONCAP. La composición al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de esta cuenta es la siguiente:

Tercero	Fecha de Venta	Saldo neto al 31/12/2010	Menos Castigo	Menos recaudos del año 2011	Más aumento del año 2011	Saldo al corte del 31/12/2011	Calificación
Inverluna	31/12/08	389.000.000,00	0,00	389.000.000,00	0,00	0,00	-
Corponor (a)	31/08/09	10.559.600,00	10.559.600,00	0,00	0,00	0,00	-
Central de Inversiones (b)	08/02/11	0,00	0,00	50.377.776,00	68.101.537,00	17.723.761,00	A
Montoya Group & Cía. (c)	30/12/10	4.160.000.000,00	0,00	4.160.000.000,00	206.769.333,00	206.769.333,00	A
<b>Total</b>		<b>4.559.559.600,00</b>	<b>10.559.600,00</b>	<b>4.599.377.776,00</b>	<b>274.870.870,00</b>	<b>224.493.094,00</b>	

- (a) **Corponor:** Adpostal en Liquidación vendió a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera – Corponor el inmueble ubicado en el Municipio de Pamplona (Norte de Santander), compraventa que quedó protocolizada mediante la escritura pública No. 2710 del 14 de octubre de 2008, ante la Notaria 62 del Círculo de Bogotá D.C., de acuerdo con la cláusula tercera de la escritura pública el valor se fijó en la suma de \$263.990.000,00

El primer pago por \$131.995.000,00 correspondiente al 50% fue realizado el 11 de septiembre de 2008, del segundo pago efectuado el 04 y 11 de junio de 2009, se descontó por concepto de pro-desarrollo académico y pro-hospital \$10.559.600,00 valor que fue reconocido por el fideicomiso como una cuenta por cobrar a Corponor, la cual en el 2010, fue calificada en categoría E – Crédito Irrecuperable y provisionada en el 100%.

Ante el no pago de los valores descontados, se solicitó Audiencia de Conciliación ante el Procurador Judicial Delegado para Asuntos Administrativos de Cúcuta, para que se reconociera y pagara por parte de la Corporación, los descuentos realizados correspondientes a Tasas Departamentales más los intereses legales corrientes desde el 18 de junio de 2009 hasta la fecha del pago.

La Procuraduría 98 Judicial I Administrativo de Cúcuta, determinó que de acuerdo con lo contemplado en el artículo 6, parágrafo 2 del Decreto 1716 de mayo 14 de 2009, la solicitud es netamente tributaria, por lo que considera “no son susceptibles de conciliación extrajudicial en

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

asuntos de lo contencioso administrativo, los asuntos que versen sobre los conflictos de carácter tributario”, situación por la cual, en el mes de marzo de 2011, se castigó la cuenta por cobrar a Corponor. (Ver Nota 18 (5))

- (b) **Central de Inversiones.** Corresponde al valor de la venta del inmueble ubicado en el Guamo (Tolima), a Central de Inversiones CISA. El valor registrado de venta se reconoce mediante Acta de Cierre de Ajuste número 2 de fecha 13 de diciembre del 2011.
- (c) **Montoya Group & Cía.** Corresponde a los intereses generados por la mora en el pago del bien ubicado en Unicentro, causados por el período comprendido entre el 23 de agosto hasta el 25 de octubre de 2011, fecha en la que fue cancelado el valor del inmueble. (Ver Notas 14 (6))
- (2) Corresponde a los valores por cobrar registrados a los ex funcionarios de Adpostal que tras la supresión de su cargo por la liquidación de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL se les reconoció y pagó una liquidación final de salarios, prestaciones, acreencias laborales e indemnizaciones a que hubo lugar, y que posteriormente en cumplimiento de las órdenes judiciales fueron incluidos en el reten social con derecho a que se les reconociera los salarios, prestaciones y acreencias causadas entre la fecha de desvinculación y de reintegro; en consecuencia, la diferencia entre la liquidación efectivamente pagada y el valor reconocido tras su reintegro debía ser devuelto por el ex - empleado.

La siguiente es su composición, al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Nit	Tercero	Saldo a 31-12-2010	Recaudo año 2011	Aumento año 2011	Saldo a 31-12-2011	Calificación
34.536.713	AGREDO A. MARINA STELLA	13.706.737,00	3.186.304,00	0	10.520.433,00	A
36.550.071	ALMA ROSA PAREJA LOPEZ	67.132.217,00	0	0	67.132.217,00	E
25.909.503	ALVAREZ MERCADO AMPARO	5.925.521,00	425.550,00	0	5.499.971,00	A
72.095.016	ALVAREZ POLO LUIS	16.251.346,00	0	0	16.251.346,00	E
13.953.587	ARIZA FONTECHA JOSE IDINAEL	26.689.593,00	0	0	26.689.593,00	E
41.786.433	AYALA PEÑA GRACIELA	354.251,00	354.251,00	0	0	A
51.709.667	BALANTA NOHORA STELLA (a)	31.153.527,00	0	12.963.290,00	44.116.817,00	E
79.266.504	BARRERA VARGAS LUIS ALFREDO	26.142.566,00	0	0	26.142.566,00	E
35.330.058	BELTRAN DONATO CONCEPCION	8.425.715,00	3.202.064,00	0	5.223.651,00	A
5.695.862	BLANCO FUENTES PEDRO MIGUEL	20.603.704,00	3.544.944,00	0	17.058.760,00	A
7.247.386	BONILLA MOSQUERA JUAN	23.949.111,00	303.000,00	0	23.646.111,00	E
79.146.839	CABRA RAMIREZ PEDRO	15.989.052,00	0	0	15.989.052,00	E
19.212.775	CAICEDO SANTOS ALIRIO ANTONIO	8.585.088,00	0	0	8.585.088,00	E
20.617.193	CALDERON TIQUE TERESA	11.495.314,00	0	0	11.495.314,00	E
79.150.415	CAMACHO PRIETO LUIS ERNESTO	14.636.424,00	5.322.336,00	0	9.314.088,00	A
19.478.679	CASTIBLANCO EFREN	15.148.050,00	2.885.360,00	0	12.262.690,00	A
79.230.852	CASTIBLANCO GIL JOSE ANTONIO	24.090,00	0	0	24.090,00	E
19.458.026	CHITIVA CASTAÑEDA GERMAN	14.725.327,00	2.873.248,00	0	11.852.079,00	A
6.887.597	CONTRERAS JIMENEZ JAIME JOSE	21.362.595,00	0	0	21.362.595,00	E

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Nit	Tercero	Saldo a 31-12-2010	Recaudo año 2011	Aumento año 2011	Saldo a 31-12-2011	Calificación
51.712.781	CORCHUELO MEJIA SANDRA	162.684,00	20	0	162.664,00	E
39.526.951	CORTES REYES MARINA	34.215.473,00	2.254.680,00	0	31.960.793,00	A
30.563.078	DE LA OSSA VELASQUEZ LUCIA	28.883,00	0	0	28.883,00	E
4.418.489	DIEGO LEON ZULUAGA DUQUE	12.512.027,00	0	0	12.512.027,00	E
8.695.346	DOMINGUEZ PERTUZ ALBERTO	19.154.399,00	0	0	19.154.399,00	E
20.491.535	DONCEL QUINTERO MARTHA	3.647.829,00	0	0	3.647.829,00	E
51.573.276	DURAN LOZANO MARIA DEL ROSARIO	11.488.579,00	0	0	11.488.579,00	E
19.438.592	FAJARDO QUITIAN JOSE (b)	30.240.651,00	30.240.651,00	0	0	A
45.435.457	FLOREZ CASTRO LOURDES	11.879.604,00	0	0	11.879.604,00	E
79.107.654	FLOREZ ROJAS EDWIN (c)	0	244.524,00	17.108.889,00	16.864.365,00	A
18.000.755	GARCIA MICHELL EDUARDO	5.136.350,00	0	0	5.136.350,00	E
41.436.564	GRANADOS DE VELASQUEZ MARIA	4.428.692,00	0	0	4.428.692,00	E
65.756.766	GUIOMAR MACHADO	4.358.063,00	0	0	4.358.063,00	E
24.328.467	GUTIERREZ MEJIA MORELIA	20.082.123,00	200.000,00	0	19.882.123,00	E
79.060.945	GUZMAN TAPIERO MIGUEL ANGEL	37.885.150,00	0	0	37.885.150,00	E
65.778.872	HERNANDEZ MEJIA CAROLINA	1.654.284,00	0	0	1.654.284,00	E
34.535.212	HURTADO ORTEGA CARMEN	8.457.519,00	251.012,00	0	8.206.507,00	E
10.260.639	JOSE ALBEIRO BUITRAGO	14.978.714,00	0	0	14.978.714,00	E
4.487.594	JOSE FERNANDO SALAZAR N	19.124.659,00	120.000,00	0	19.004.659,00	E
16.607.778	LEMONS M. WILLIAM	10.717.912,00	127.000,00	0	10.590.912,00	E
71.635.712	LLANO LOZADA PEDRO ALIRIO	25.050.106,00	6.139.424,00	0	18.910.682,00	A
8.750.819	LUIS BARRETO HEREIRA	30.382.028,00	0	0	30.382.028,00	E
71.616.255	LUIS FERNANDO ZULUAGA	2.010.777,00	0	0	2.010.777,00	E
12.592.975	LUIS MERCADO BARRETO	30.842.954,00	0	0	30.842.954,00	E
6.026.790	MEJIA MONTOYA ALBERTO	22.803.215,00	0	0	22.803.215,00	E
19.389.683	MENESES ALVAREZ LIBARDO	28.100.215,00	0	0	28.100.215,00	E
6.886.770	MEZA VILLALBA ALVARO	13.032.465,00	100.000,00	0	12.932.465,00	E
51.835.034	MONTERO RAMIREZ SONIA ESTHER	110.603,00	0	0	110.603,00	E
9.249.952	MONTES BERTEL JAIRO ALBERTO	20.936.671,00	0	0	20.936.671,00	E
15.347.055	SALAZAR SILDARRIAGA NELSON	9.549.318,00	2.401.824,00	0	7.147.494,00	A
39.008.927	NELSY BELE?O DE MACIAS	18.966.924,00	0	0	18.966.924,00	E
79.233.672	ORJUELA ATILANO ERWIN	23.848.511,00	4.800.000,00	0	19.048.511,00	A
79.280.490	OROZCO VARGAS GUSTAVO	13.731.497,00	1.603.680,00	0	12.127.817,00	A
19.446.734	PARRA GUERRA HENRY	24.145.772,00	0	0	24.145.772,00	E

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Nit	Tercero	Saldo a 31-12-2010	Recaudo año 2011	Aumento año 2011	Saldo a 31-12-2011	Calificación
16.258.214	PERDOMO G. JOSE LEOSMAR	13.409.856,00	0	0	13.409.856,00	E
12.120.764	PEREZ TOVAR RICAURTE ANTONIO	30.149.828,00	0	0	30.149.828,00	E
91.233.066	PINTO RODRIGUEZ PEDRO NEL	22.142.636,00	0	0	22.142.636,00	E
84.027.079	PORFIRIO HERNANDEZ EPIAYU	23.411.505,00	0	0	23.411.505,00	E
30.646.781	PORTACIO DE BURGOS MARIA	24.110.657,00	0	0	24.110.657,00	E
41.533.940	RAMIREZ LEON DORIA	63.933,00	0	0	63.933,00	E
17.324.146	REYES ALDANA LUIS ANTONIO	13.665.685,00	2.402.768,00	0	11.262.917,00	A
4.545.128	ROBERTO ZULUAGA QUINTERO	4.091.484,00	127.494,00	0	3.963.990,00	E
42.494.076	RODRIGUEZ FERREIRA VIRGINIA	26.192.109,00	0	0	26.192.109,00	E
20.677.454	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLARA	1.707.117,00	1.707.125,00	8	0	A
19.307.511	SANCHEZ MANIOS REYNALDO	14.647.249,00	0	0	14.647.249,00	E
41.754.212	SANDOVAL MENDEZ MARIA ESTHER	3.836.447,00	3.636.447,00	0	200.000,00	E
439.795	SOLORZANO LOZANO EDUARDO	47.679.283,00	0	0	47.679.283,00	E
4.211.128	VARGAS ESPAÑOL LUIS A	2.983.191,00	2.387.792,00	0	595.399,00	A
16.352.166	VARGAS ORTIZ LUIS ALBERTO (d)	27.314.807,00	8.998.356,00	0	18.316.451,00	A
19.285.317	VEGA CALLEJAS MARIO	14.898.334,00	0	0	14.898.334,00	E
26.757.527	VEGA DE BENDECK EDITH MATILDE	21.163.535,00	0	0	21.163.535,00	E
20.810.778	VELASQUEZ ALVARADO MARIA	6.840.139,00	150.000,00	0	6.690.139,00	E
91.068.470	VESGA BALLESTEROS GUILLERMO (e)	0	2.683.535,00	25.312.372,00	22.628.837,00	A
15.607.494	VILLADIEGO AQUILINO	22.177.425,00	0	0	22.177.425,00	E
21.236.733	VIZCAYA DEVIA MABEL CRISTINA	6.208.886,00	0	0	6.208.886,00	E
19.485.047	ZAPATA BERMUDEZ DIEGO	28.228.320,00	0	0	28.228.320,00	E
<b>TOTALES</b>		<b>1.210.887.305,00</b>	<b>92.673.389,00</b>	<b>55.384.559,00</b>	<b>1.173.598.475,00</b>	

- (a) El incremento en la cuenta por cobrar de este ex funcionario corresponde a la reversión del pago aplicado en el mes de diciembre de 2010, por los descuentos consignados por Caprecom sin tener el detalle de los terceros a quienes se les practicó. (Ver Nota 19 (a))
- (b) El acuerdo de pago celebrado con este ex funcionario fue cancelado y registrado en cuentas de orden, debido a que el señor falleció según registro civil de defunción indicativo serial No. 06536556, el día 08 de febrero de 2008. (Ver Notas 16 (3) y 18 (5))
- (c) La incorporación de la cuenta por cobrar a nombre del señor Edwin Flórez Rojas, corresponde al reconocimiento del acuerdo de pago por valor de \$17.108.889,00, firmado voluntariamente por el ex funcionario el día 23 de marzo del 2010, para descontar mensualmente de sus mesadas pensionales, el valor correspondiente a la indemnización recibida por la supresión de su cargo en la extinta Adpostal. (Ver nota 11 (2))
- (d) La cuenta por cobrar al señor Vargas Ortiz Luis Alberto, se encontraba en calificación "E – Crédito Irrecuperable" provisionada en el 100%, sin embargo, en el mes de junio de 2011, el señor realizó un abono por valor de \$8.000.000,00 y firmó el acuerdo de pago para que el saldo de su obligación

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

fuese descontado mensualmente de la mesada pensional, producto de lo anterior, la obligación cambio a calificación "A – Riesgo Normal", dando lugar al reconocimiento de un ingreso por la recuperación de la provisión registrada durante el año 2010. (Ver Nota 14 (1))

- (e) La incorporación de la cuenta por cobrar a nombre del señor Guillermo Vesga Ballesteros, corresponde al reconocimiento del acuerdo de pago por valor de \$25.312.372,00, firmado en forma voluntaria por parte del extrabajador el día 06 de mayo del 2010, para descontar mensualmente de sus mesadas pensionales, el valor correspondiente a la indemnización recibida por la supresión de su cargo en la extinta Adpostal. (Ver notas 11 (2), 14 (2), 16 (3) y 19 (b))

- (3) La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar diversas – Otras:

<b>Tercero</b>	<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31/12/2010</b>	<b>Recaudos del año 2011</b>	<b>Aumento año 2011</b>	<b>Saldo al 31/12/2011</b>	<b>Calificación</b>
Caprecom	31/12/2009	Recaudo Cartera Nomina	4.347.146,00	4.347.146,00	0,00	0,00	-
Servicios Postales Nacionales (a)	31/12/2009	Recaudo cartera Internacional	141.046.754,74	140.767.151,17	0,00	279.603,57	A
Fiduagraria S.A.	31/12/2009	Varios	160.844,35	160.844,35	0,00	0,00	-
<b>Total</b>			<b>145.554.745,09</b>	<b>145.275.141,52</b>	<b>0,00</b>	<b>279.603,57</b>	

- (a) Corresponde a la cartera internacional por concepto de saldos a favor en los convenios internacionales para el servicio postal que se prestaron en los países con los cuales la extinta Adpostal tenía este tipo de convenios. Esta cuenta por cobrar se pactó en dólares, por lo que para efectos de expresar su valor en pesos, se utilizó la TRM oficial al 31 de diciembre de 2010 que fue de \$1.913,98; el valor de la mencionada cuenta por cobrar en dólares era de US\$73.692,90. (Ver Nota 19 (c))

Al cierre del año 2011, se efectuó un cruce entre las cuentas por cobrar y por pagar entre PAR ADPOSTAL y 4-72, así:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Saldo de la cuenta por cobrar al 31/12/10	\$ 141.046.754,74
Menos:	
Cuenta por pagar a SPN – Recaudo cartera internacional 4-72	(35.983.022,17)
Cuenta por pagar a SPN – Recaudo cartera nacional 4-72	(5.237.320,00)
Pago realizado por SPN 4-72	(99.546.809,00)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>\$ 279.603,57</b>

- (4) El movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	<u>2010</u>
Saldo al corte del 31 de diciembre de 2009	\$ 0,00
(+) Provisión 2010	1.152.001.960,00
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 1.152.001.960,00</u>

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

2011

Saldo al corte del 31 de diciembre de 2010	\$	1.152.001.960,00
(+) Provisión 2011		217.996.004,00
(-) Recuperación de provisiones (Ver Nota 14 (1))		416.434.807,00
(-) Castigo de cuentas por cobrar (Ver Nota 18 (5))		10.559.600,00
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$	943.003.557,00

El detalle por terceros es el siguiente:

Nombre Funcionario	Saldo de la cuenta a 31/12/2010	Provisiones efectuadas a 31/12/2011	Recuperación efectuada a 31/12/2011	Castigos efectuados a 31/12/2011	Saldo de la cuenta a 31/12/2011
COORPONORTE	10.559.600,00	0,00	0,00	10.559.600,00	0,00
INVERLUNA	389.000.000,00	0,00	389.000.000,00	0,00	0,00
SOLORZANO LOZANO EDUARDO	0,00	47.679.283,00	0,00	0,00	47.679.283,00
DIEGO LEON ZULUAGA DUQUE	12.512.027,00	0,00	0,00	0,00	12.512.027,00
JOSE FERNANDO SALAZAR N	19.124.659,00	0,00	120.000,00	0,00	19.004.659,00
ROBERTO ZULUAGA QUINTERO	0,00	3.963.990,00	0,00	0,00	3.963.990,00
MEJIA MONTOYA ALBERTO	22.803.215,00	0,00	0,00	0,00	22.803.215,00
MEZA VILLALBA ALVARO	0,00	12.932.465,00	0,00	0,00	12.932.465,00
CONTRERAS JIMENEZ JAIME JOSE	21.362.595,00	0,00	0,00	0,00	21.362.595,00
BONILLA MOSQUERA JUAN	0,00	23.646.111,00	0,00	0,00	23.646.111,00
DOMINGUEZ PERTUZ ALBERTO	19.154.399,00	0,00	0,00	0,00	19.154.399,00
LUIS BARRETO HEREIRA	30.382.028,00	0,00	0,00	0,00	30.382.028,00
MONTES BERTEL JAIRO ALBERTO	20.936.671,00	0,00	0,00	0,00	20.936.671,00
JOSE ALBEIRO BUITRAGO	14.978.714,00	0,00	0,00	0,00	14.978.714,00
PEREZ TOVAR RICAUARTE ANTONIO	30.149.828,00	0,00	0,00	0,00	30.149.828,00
LUIS MERCADO BARRETO	30.842.954,00	0,00	0,00	0,00	30.842.954,00
ARIZA FONTECHA JOSE IDINAEI	26.689.593,00	0,00	0,00	0,00	26.689.593,00
VILLADIEGO AQUILINO	22.177.425,00	0,00	0,00	0,00	22.177.425,00
PERDOMO G. JOSE LEOSMAR	13.409.856,00	0,00	0,00	0,00	13.409.856,00
VARGAS ORTIZ LUIS ALBERTO (Ver Notas 5 (2) y 14(1))	27.314.807,00	0,00	27.314.807,00	0,00	0,00
LEMONS M. WILLIAM	0,00	10.590.912,00	0,00	0,00	10.590.912,00
CAICEDO SANTOS ALIRIO ANTONIO	8.585.088,00	0,00	0,00	0,00	8.585.088,00
VEGA CALLEJAS MARIO	14.898.334,00	0,00	0,00	0,00	14.898.334,00
SANCHEZ MANIOS REYNALDO	14.647.249,00	0,00	0,00	0,00	14.647.249,00
MENESES ALVAREZ LIBARDO	28.100.215,00	0,00	0,00	0,00	28.100.215,00
PARRA GUERRA HENRY	24.145.772,00	0,00	0,00	0,00	24.145.772,00
ZAPATA BERMUDEZ DIEGO	28.228.320,00	0,00	0,00	0,00	28.228.320,00
DONCEL QUINTERO MARTHA	0,00	3.647.829,00	0,00	0,00	3.647.829,00
CALDERON TIQUE TERESA	0,00	11.495.314,00	0,00	0,00	11.495.314,00
VELASQUEZ ALVARADO MARIA	0,00	6.690.139,00	0,00	0,00	6.690.139,00
VIZCAYA DEVIA MABEL CRISTINA	6.208.886,00	0,00	0,00	0,00	6.208.886,00
GUTIERREZ MEJIA MORELIA	0,00	19.882.123,00	0,00	0,00	19.882.123,00
DE LA OSSA VELASQUEZ LUCIA	0,00	28.883,00	0,00	0,00	28.883,00
PORTACIO DE BURGOS MARIA	24.110.657,00	0,00	0,00	0,00	24.110.657,00
HURTADO ORTEGA CARMEN	0,00	8.206.507,00	0,00	0,00	8.206.507,00
ALMA ROSA PAREJA LOPEZ	67.132.217,00	0,00	0,00	0,00	67.132.217,00
NELSY BELENO DE MACIAS	0,00	18.966.924,00	0,00	0,00	18.966.924,00
GRANADOS DE VELASQUEZ MARIA	0,00	4.428.692,00	0,00	0,00	4.428.692,00
RAMIREZ LEON DORIA	0,00	63.933,00	0,00	0,00	63.933,00
SANDOVAL MENDEZ MARIA	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
RODRIGUEZ FERREIRA VIRGINIA	26.192.109,00	0,00	0,00	0,00	26.192.109,00
FLOREZ CASTRO LOURDES	11.879.604,00	0,00	0,00	0,00	11.879.604,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Nombre Funcionario	Saldo de la cuenta a 31/12/2010	Provisiones efectuadas a 31/12/2011	Recuperación efectuada a 31/12/2011	Castigos efectuados a 31/12/2011	Saldo de la cuenta a 31/12/2011
DURAN LOZANO MARIA	11.488.579,00	0,00	0,00	0,00	11.488.579,00
BALANTA NOHORA STELLA	31.153.527,00	12.963.290,00	0,00	0,00	44.116.817,00
CORCHUELO MEJIA SANDRA	0,00	162.684,00	0,00	0,00	162.684,00
MONTERO RAMIREZ SONIA	0,00	110.603,00	0,00	0,00	110.603,00
LUIS FERNANDO ZULUAGA	2.010.777,00	0,00	0,00	0,00	2.010.777,00
ALVAREZ POLO LUIS	16.251.346,00	0,00	0,00	0,00	16.251.346,00
GUZMAN TAPIERO MIGUEL ANGEL	37.885.150,00	0,00	0,00	0,00	37.885.150,00
CABRA RAMIREZ PEDRO	15.989.052,00	0,00	0,00	0,00	15.989.052,00
CASTIBLANCO GIL JOSE ANTONIO	0,00	24.090,00	0,00	0,00	24.090,00
BARRERA VARGAS LUIS ALFREDO	26.142.566,00	0,00	0,00	0,00	26.142.566,00
PORFIRIO HERNANDEZ EPIAYU	23.411.505,00	0,00	0,00	0,00	23.411.505,00
PINTO RODRIGUEZ PEDRO NEL	22.142.636,00	0,00	0,00	0,00	22.142.636,00
GARCIA MICHELL EDUARDO	0,00	5.136.350,00	0,00	0,00	5.136.350,00
VEGA DE BENDECK EDITH MATILDE	0,00	21.163.535,00	0,00	0,00	21.163.535,00
GUIOMAR MACHADO	0,00	4.358.063,00	0,00	0,00	4.358.063,00
HERNANDEZ MEJIA CAROLINA	0,00	1.654.284,00	0,00	0,00	1.654.284,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.152.001.960,00</b>	<b>217.996.004,00</b>	<b>416.434.807,00</b>	<b>10.559.600,00</b>	<b>943.003.557,00</b>

## 6. Bienes Realizables

El siguiente es el detalle de la cuenta Bienes Realizables y Recibidos en Pago, al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Locales, Consultorios, Oficinas y Parquederos (1)	\$ 2.477.668.057,00	\$ 3.786.102.766,52
Maquinaria Equipo y Enseres (2)	6.092.291,89	64.075.066,68
Provisión Bienes Realizables (3)	<u>(5.960.000,00)</u>	<u>0,00</u>
	<u>\$ 2.477.800.348,89</u>	<u>\$ 3.850.177.833,20</u>

La cuenta Bienes Realizables registra los bienes muebles e inmuebles entregados para su enajenación de acuerdo con lo estipulado en el contrato de fiducia, en los saldos se incluye el costo histórico, la valorización, la depreciación y las provisiones que el Fideicomitente transfirió al Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación para el cumplimiento del objeto del contrato.

Los dineros obtenidos por la venta de estos bienes son consignados directamente por los compradores al FONCAP-CAPRECOM, fondo constituido para fundear el Pasivo Pensional.

Los bienes registrados en los estados financieros del PAR de Adpostal en Liquidación, se encuentran amparados dentro de la póliza de Servicios Postales Nacionales quien es el nuevo operador del servicio, teniendo en cuenta que los bienes afectos fueron trasferidos a esta Entidad.

Un resumen de las ventas realizadas durante los años 2010 y 2011 y las variaciones en este rubro se presentan a continuación:



**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**Bienes Inmuebles**

Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$	10.663.434.822,00
(-) Ventas realizadas durante el año 2010		(7.708.097.217,98)
(+) Valorización por avalúo realizado en el año 2010		827.390.162,50
(+) Bien incorporado en el 2010 Murillo Guamal		<u>3.375.000,00</u>
Saldo Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2010	\$	<u>3.786.102.766,52</u>
(-) Ventas realizadas durante el año 2011	\$	295.433.020,00
(-) Reversión valorización por avalúo realizado en el año 2010		(727.592.500,00)
(-) Mayor valor de la pérdida en venta de inmuebles		<u>(285.409.189,52)</u>
Saldo Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2011	\$	<u>2.477.668.057,00</u>

**Bienes Muebles**

Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$	78.499.002,90
(-) Ventas realizadas durante el año 2010	\$	<u>(14.423.936,22)</u>
Saldo Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2010	\$	64.075.066,68
(-) Ventas realizadas durante el año 2011	\$	(21.510.320,79)
(-) Bienes dados de baja durante el año 2011		(36.472.454,11)
(+) Ajuste mayor valor retirado en venta de bienes		<u>0,11</u>
Saldo Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2011	\$	<u>6.092.291,89</u>
<b>Saldo Bienes Realizables al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>\$</b>	<b><u>2.483.760.348,89</u></b>

- (1) Respecto a las operaciones efectuadas durante el año 2011 y dando cumplimiento a lo establecido por la ley 1450 de 2011 en su artículo 238 "MOVILIZACION DE ACTIVOS", las Entidades Públicas del Orden Nacional, con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta y las entidades en liquidación, tendrán un plazo de 6 meses para ceder la cartera, con más de 180 días de vencida al colector de activos públicos CISA para que éste las gestione. La cesión se hará mediante contrato interadministrativo en las condiciones que fije el modelo de valoración que defina el Gobierno Nacional. Dentro del mismo plazo, las entidades a las que se refiere el inciso anterior, **transferirán a CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los inmuebles de su propiedad que se encuentren saneados y que no requieran para el ejercicio de sus funciones.** (Ver Nota 21 (c))

El PAR de Adpostal en Liquidación dando aplicabilidad a la ley mencionada anteriormente, firma el contrato interadministrativo número CM-007 de 2011 con Central de Inversiones CISA, con el fin de formalizar la venta de los inmuebles de la Gloria, el Guamo, Samaniego y Guamal.

El bien de Guamal el cual se encuentra registrado en libros por valor de \$3.375.000,00 no ha sido transferido a CISA, dado que de acuerdo a lo pactado en el contrato suscrito con CISA, este inmueble aún se encuentra en proceso de saneamiento administrativo.

La venta de estos bienes generó una pérdida por valor de \$214.632.127,00, producto de la aplicación del modelo de valoración de propiedad de CISA. La venta del bien de Lérida, se efectuó en forma directa dando aplicabilidad a ley 1105 de 2006 y a la Circular Externa Número 004 de 2004 de Fogafín "Procedimiento para el análisis de la relación COSTO BENEFICIO en la enajenación de Activos en las Entidades en liquidación Forzosa administrativa" y siguiendo los lineamientos establecidos en el Acta número 7 del Comité Fiduciario celebrado el 22 de junio de 2010. A continuación se detallan las ventas de bienes inmuebles efectuadas durante el año 2011:

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**Relación bienes inmuebles vendidos durante el 2011**

Inmuebles	Fecha de Venta	Valor Histórico de los Bienes	Valor de Venta 2011	Pérdida registrada en libros 2011
La Gloria	12/09/2011	4.893.200,00	50.284,00	4.842.916,00
Lérida	14/02/2011	40.620.600,00	22.550.000,00	18.070.600,00
Guamo (a)	12/09/2011	142.854.360,00	17.723.761,00	125.130.599,00
Samaniego	14/07/2011	88.030.300,00	21.442.288,00	66.588.012,00
<b>TOTAL</b>		<b>276.398.460,00</b>	<b>61.766.333,00</b>	<b>214.632.127,00</b>

- (a) Durante el año 2010, se registró como mayor valor del costo del inmueble ubicado en el Guamo (Tolima) el valor de \$19.034.560,00, correspondiente a la valorización obtenida en la actualización del avalúo realizado a este inmueble. En el momento de su venta, este valor fue revertido afectando la cuenta Acreedores Fiduciarios – Bienes Inmuebles (Código PUC 731100002), dado que por tratarse de bienes realizables, su valorización debía ser reconocida en cuentas de orden.

El siguiente es el inventario de los bienes inmuebles pendientes para la venta al 31 de diciembre de 2011:

Municipio de ubicación	Dirección de Ubicación	Costo Terreno	Costo Edificación	Costo Total
Bolívar - Cauca	Carrera 3 No. 8-06	18.690.000,00	54.320.000,00	73.010.000,00
Chimichagüa - César	Calle 5 No. 2-94	9.420.000,00	42.438.645,00	51.858.645,00
Neira - Caldas	Carrera 10 No. 6-45	21.290.000,00	73.650.000,00	94.940.000,00
Ramiriquí - Boyacá	Carrera 5 No. 8-02 /08/12 ó Calle 8 4 A 36/40	37.800.000,00	74.475.000,00	112.275.000,00
Silvia Cauca	Carrera 3 No. 8-55 /61/73	22.209.000,00	62.849.500,00	85.058.500,00
Soata - Boyacá	Calle 11 No. 4-45 /47/49/53	34.845.000,00	165.140.000,00	199.985.000,00
Tocaima - Tolima	Calle 5 No. 7-103	205.920.000,00	110.925.000,00	316.845.000,00
Tumaco - Nariño	Calle Sucre ó 14 No. 8 A 08	118.714.000,00	75.491.912,00	194.205.912,00
Guamal	Carrera 2 No. 3-04	175.000,00	3.200.000,00	3.375.000,00
Villa de Leyva - Boyacá	Calle 13 No. 8-25	586.500.000,00	759.615.000,00	1.346.115.000,00
<b>Totales</b>		<b>1.055.563.000,00</b>	<b>1.422.105.057,00</b>	<b>2.477.668.057,00</b>

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor correspondiente a la actualización de los avalúos

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

realizados durante el año 2011, fue reconocido en cuentas de orden, de acuerdo con la política aplicable a los Bienes Realizables. (Ver Notas 18 (4) y 21 (b y c))

- (2) Respecto a los bienes muebles, durante el año 2011 se realizaron ventas por valor de \$21.510.320,79; también se dio de baja a bienes por valor de \$36.472.454,11, ésta última fue aprobada mediante acta de Comité Fiduciario número 17 del 21 de noviembre de 2011. A continuación se detallan las ventas de bienes muebles efectuadas durante el año 2011:

**Relación bienes muebles vendidos**

Valor Histórico al 31 de diciembre de 2010	Valor de Venta 2011	Bienes dados de baja	Pérdida registrada en libros 2011
21.510.320,79	2.201.000,00	0,00	19.309.320,79
36.472.454,11	0,00	36.472.454,11	36.472.454,11
<b>57.982.774,90</b>	<b>2.201.000,00</b>	<b>36.472.454,11</b>	<b>55.781.774,90</b>

- (3) Corresponde a la provisión constituida sobre el inmueble ubicado en Soatá (Boyacá), por la actualización del avalúo realizado por la empresa Cobrac en el mes de junio de 2011, cuyo resultado fue una desvalorización por valor de \$5.960.000,00, como se detalla a continuación:

Costo	INFORMACIÓN AVALÚO			PARTICIPACION DEL PAR 50%	DES-VALORIZACION
	Terreno	Edificación	Total Avalúo		
199.985.000,00	106.050.000,00	282.000.000,00	388.050.000,00	194.025.000,00	(5.960.000,00)

En virtud de lo estipulado en el contrato de explotación firmado cada año entre Servicios Postales Nacionales y el PAR de Adpostal, es una obligación de Servicios Postales Nacionales S.A., mantener asegurados contra todo riesgo los bienes del PAR de Adpostal. De acuerdo con la información suministrada por Servicios Postales Nacionales S.A., los bienes se encuentran amparados con pólizas, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio de 2012. A partir del mes de agosto de 2012, Servicios Postales Nacionales solicitó la expedición de la póliza de los seguros en forma independiente dado que los valores asegurados del PAR son cambiantes por la venta de los bienes. Los bienes del PAR de Adpostal se encuentran amparados mediante la póliza número 2201212006599 y tiene vigencia hasta el 19 de julio de 2013.

**7. Otros Activos**

El siguiente es el detalle de la cuenta Otros Activos al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Depósitos Judiciales (1)	8.763.118,00	0,00
Valorizaciones (2)	\$ 75.378.215.037,75	\$ 33.730.892.598,60
	<u>75.386.978.155,75</u>	<u>33.730.892.598,60</u>

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

- (1) Corresponde al registro del título judicial número 460010000711567, dineros del PAR Adpostal en Liquidación puestos a disposición del despacho del Banco de Occidente por el proceso ejecutivo laboral promovido por el señor Oscar Fernando Mantilla Ribero en contra del Patrimonio Autónomo.
- (2) En este rubro se registran las valorizaciones de las acciones que posee el PAR de Adpostal, en Servicios Postales Nacionales y Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) de acuerdo con las variaciones subsecuentes del patrimonio de los emisores, así: (Ver Nota 21 (a))

CONCEPTO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	TOTAL
Acciones en circulación	97	50.000.000	
Acciones del PAR de Adpostal	93	15.000.000	
Valor de Compra por acción	920.951.274,33	864,82	
Valor nominal al 30 de nov. de 2011	590.412.371,13	106,93	
% de Participación. PAR Adpostal (A)	95,88%	30,00%	
Patrimonio del Emisor al 30 de noviembre de 2011 (B)	160.807.934.983,90	66.074.733.444,37	
Riesgo de Mercado (AXB)	154.176.679.933,02	19.822.420.033,31	
Costo registrado en libros	85.648.468.512,39	12.972.346.382,88	98.620.814.895,27
Valorización	68.528.211.420,63	6.850.003.617,12	75.378.215.037,75

(\*) Información al corte del 30 de noviembre de 2011

## 8. Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Comisiones y Honorarios (1)	\$ 18.237.462,00	\$ 13.905.000,00
Impuesto Predial	0,00	1.513.162,00
Proveedores (2)	5.873.699,00	74.589.596,87
Retención en la Fuente	23.116.487,00	39.094.141,00
Aportes Laborales (3)	231.120.560,00	310.520.928,81
Sentencias Judiciales (4)	346.169.265,96	0,00
Otras (5)	<u>294.570.384,61</u>	<u>800.221,75</u>
	<u>\$ 919.087.858,57</u>	<u>\$ 440.423.050,43</u>

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

- (1) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde al valor por pagar por la comisión fiduciaria del mes de diciembre de 2010; al 31 de diciembre de 2011, \$14.461.200,00 corresponden al valor por pagar por la comisión fiduciaria del mes de diciembre de 2011 y \$3.776.262,00 corresponden a los honorarios por pagar a los abogados por la prestación de servicios profesionales en la representación judicial, control, sustentación y vigilancia de los procesos judiciales.
- (2) A continuación se detalla el valor de la cuenta Proveedores:

<u>Proveedor</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Unión Postal Nacional	\$ 0,00	\$ 24.298.901,70
Hernán Jaramillo Duarte	0,00	5.653.500,00
Servicios Postales Nacionales	0,00	35.983.022,17
Ramón Villadiego	2.332.739,00	2.332.739,00
Jhon Jairo Valencia Arango	1.267.795,00	1.267.795,00
Teresa Calderón Tique	0,00	2.141.963,00
Otros	<u>2.273.165,00</u>	<u>2.911.676,00</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>5.873.699,00</u></b>	<b>\$ <u>74.589.596,87</u></b>

- (3) la cuenta por pagar Aportes Laborales al 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponde a los valores entregados por los ex - funcionarios de la extinta Adpostal en liquidación, con el fin de que constituyeran un mayor valor para su pensión. Durante el año 2011, la firma Actuarial Consulting Group Ltda., realizó el proceso de normalización del pasivo pensional, determinando que este rubro estaba sobreestimado, por lo que se reconoció como ingreso no operacional la suma de \$54.583.861,81. (Ver Nota 14 (2))

A continuación, se describen las acciones emprendidas por el Par Adpostal para efectuar la devolución de los dineros a los diferentes ex - funcionarios de la extinta Adpostal correspondientes a pensión extralegal:

- Se efectuó convenio con el Banco Agrario a nivel nacional a través de pagos masivos, con el fin de que las personas que tuvieran derecho a efectuar el respectivo cobro lo realizaran. para dar conocimiento de esta acción, se publicaron dos avisos en periódicos de alta circulación.
  - Se revisaron 700 historias laborales y las bases de datos de la liquidación de los años 2006 al 2008, con el objetivo de encontrar información sobre la ubicación de los ex funcionarios.
  - Con la información obtenida se efectuó la circularización de los saldos a favor de los ex - funcionarios y se realizaron llamadas telefónicas a los mismos.
  - Con el propósito de seguir efectuando los pagos correspondientes en la vigencia del año 2011, se incluyó en la página web del PAR, el listado de las personas que aún no han solicitado la devolución de los dineros correspondientes a los aportes extralegales; como resultado de la gestión realizada durante el año 2011, se ha pagado por este concepto la suma de \$13.486.134,00.
- (4) Corresponde al valor de las sentencias ejecutoriadas pendientes por cancelar, al 31 de diciembre de 2011, así:

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

PROCESO			ACTOR	VALORACIÓN PRETENSIÓN	CALIFICACIÓN		SENTENCIA EJECUTORIADA
CLASE DE PROCESO	INSTANCIA	FECHA NOTIFICACIÓN			CLASIFICACION MOTIVOS	CALIFICACIÓN CLASE	
LABORAL	SEGUNDA INSTANCIA	23/05/2008	ALBEIRO GIRALDO CARDONA	5.356.000	SENTENCIA DESFAVORABLE 14-10-2010	PROBABLE	41.199.725,00
LABORAL	SEGUNDA INSTANCIA	18/12/2003	EDISON DE JESUS SERENO ZAPATA	10.000.000	SENTENCIA DESFAVORABLE 22-06-2007	PROBABLE	3.736.943,00
LABORAL	SEGUNDA INSTANCIA	13/04/2005	EDWAR CARO MARTÍNEZ	3.000.000	SENTENCIA DESFAVORABLE 31-01-2011	PROBABLE	68.648.988,00
LABORAL	CASACIÓN	25/11/2004	RICHARD SALAMANCA	35.347.800	SENTENCIA DESFAVORABLE 26/01/2007	PROBABLE	49.103.197,06
LABORAL	SEGUNDA INSTANCIA	27/06/2011	LUIS EDUARDO GARZÓN MARIN	38.771.215	SENTENCIA DESFAVORABLE 7/07/2011	PROBABLE	44.655.039,00
LABORAL	SEGUNDA INSTANCIA	13/11/2009	ROSALINO TORRES VILLALBA	25.000.000	SENTENCIA DESFAVORABLE 30/11/2011	PROBABLE	185.955,90
LABORAL	SEGUNDA INSTANCIA	17/05/2007	OSWALDO JOSE OCHOA ALBOR	8.674.000	SENTENCIA DESFAVORABLE 08-11-2011	PROBABLE	2.496.672,00
LABORAL	SEGUNDA INSTANCIA	19/02/2009	JHON JAIRO RENGIFO GARCIA	9.000.000	SENTENCIA DESFAVORABLE 14-06-2011	PROBABLE	49.760.986,00
LABORAL	SEGUNDA INSTANCIA	17/08/2005	GLORIA PATRICIA VARGAS ROBAYO	10.000.000	SENTENCIA DESFAVORABLE 17-09-2010	PROBABLE	86.381.760,00
<b>TOTAL PRETENSIONES</b>				<b>145.149.015</b>	<b>TOTAL SENTENCIAS LIQUIDADAS</b>		<b>346.169.265,96</b>

(5) El detalle de las cuentas por pagar Otras, es el siguiente:

	2011	2010
Nómina por Pagar	\$ 0,00	\$ 800.221,75
Rendimientos por pagar (a)	4.701.989,87	0,00
Otras		
Central de Inversiones S.A. (b)	60.891.977,74	0,00
Dirección del Tesoro Nacional (c)	228.976.417,00	0,00
	\$ 294.570.384,61	\$ 800.221,75

- (a) **Rendimientos por pagar:** Corresponde a los valores pendientes por girar al Tesoro Nacional, producto de los rendimientos financieros generados por el Encargo Fiduciario número 117273, como consecuencia de los dineros transferidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones destinados a cubrir los gastos del PAR.
- (b) **Central de Inversiones:** Corresponde a los dineros recibidos en el PAR de Adpostal, por la recuperación de cartera obtenida por la reclamación de la cual hizo parte la extinta Adpostal en el proceso de liquidación del BCH, siendo el liquidador Fiduprevisora; cargados a Central de Inversiones en virtud del contrato de compra venta de cartera número 001 del 30 de diciembre de 2008. (Ver Nota 21 (d))
- (c) **Dirección del Tesoro Nacional:** Corresponde a los valores pendientes de girar al Tesoro Nacional por la devolución del presupuesto no ejecutado por el PAR, los cuales fueron girados en el mes de enero de 2012.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**9. Otros Pasivos**

El siguiente es el detalle de la cuenta Otros Pasivos al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Obligaciones Laborales Consolidadas (1)	\$ 0,00	\$ 1.837.980,00
Diversas (2)	<u>0,00</u>	<u>2.629.915.705,00</u>
	<u>\$ 0,00</u>	<u>\$ 2.631.753.685,00</u>

- (1) El valor de las cesantías consolidadas al corte diciembre 31 de 2010, correspondía al saldo recibido de la extinta Adpostal a favor del ex funcionario Juan Rafael Orjuela, el cual fue cancelado en la vigencia del año 2011.
- (2) Del saldo al 31 de diciembre de 2010, \$2.587.346.524,00 correspondían al valor del contrato de explotación consignado por servicios postales nacionales en la cuenta de ahorros del par de Adpostal en liquidación, estos recursos fueron trasferidos al FONCAP en la vigencia del año 2011 a fin de seguir fondeando el pasivo pensional, descontando el pago por los gastos de normalización de pensiones por valor de \$381.859.122,00. (Ver Notas 14 (2) y 19 (f))

Y \$42.569.181,00 pertenecían al Instituto de Seguros Sociales por una consignación errada que se efectuó en la cuenta del Par de Adpostal en liquidación. Este valor fue devuelto al Instituto de Seguros Sociales en el mes de enero del año 2011.

**10. Pasivos Estimados y Provisiones**

El siguiente es el detalle de la cuenta Pasivos Estimados y Provisiones al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Pasivo Pensional (1)	\$ 405.795.445.578,00	\$ 405.795.445.578,00
Pasivos Estimados Diversos (2)	<u>18.514.404.991,00</u>	<u>25.884.942.652,00</u>
	<u>\$ 424.309.850.569,00</u>	<u>\$ 431.680.388.230,00</u>

- (1) Corresponde al reconocimiento de los factores extralegales del pasivo pensional de los ex funcionarios de la extinta Adpostal, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio N° 2-2009-000019 de diciembre 30 de 2008.

Una vez se culmina el proceso de liquidación mediante Oficio N° 2- 2009-000019 del 30 de diciembre de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se aprueba el cálculo Actuarial de la extinta Adpostal por un valor de \$1.073.306.515.866,00 con corte al 31 de diciembre de 2007, el cual se divide en factores legales por valor de \$667.511.070.288,00 y factores extralegales por valor de \$405.795.445.578,00.

En el mismo oficio se aclara que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del decreto de liquidación, en caso que los activos de la liquidación no sean suficientes o no sea posible su realización para cubrir el Pasivo Pensional, la Nación – Ministerio de Hacienda transferirá a

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CAPRECOM – FONCAP los recursos necesarios para cubrir el pasivo pensional a cargo de éste, es decir los recursos de que trata la ley 314 de 1996.

Constituido el PAR de Adpostal en Liquidación se entregan los bienes, derechos y obligaciones establecidos en el contrato de Fiducia Mercantil Número 31917 y se entregan los saldos que conforman el Balance Inicial del PAR de Adpostal en Liquidación, donde por disposición del Gobierno Nacional el pasivo pensional no formaría parte de los Estados Financieros, teniendo en cuenta que el cálculo actuarial tendría que registrarse en forma independiente en lo correspondiente a los derechos legales y extralegales que estarían a cargo de cada Ministerio.

Dadas las condiciones anteriores en el Acta No. 1 del Comité Fiduciario realizado el 23 de febrero de 2009, en el punto 6. PROPOSICIONES Y VARIOS, se deja constancia que se hizo presente la Dra. María Fernanda Canal y el Dr. Gonzalo Casas, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de informar al Ministerio de Comunicaciones que la Dra. Mónica Uribe en reunión con la Contaduría General de la Nación, concluyó que teniendo en cuenta que el PAR de Adpostal en Liquidación había recibido los valores de las acciones de RTVC y Servicios Postales Nacionales y los bienes muebles e inmuebles, es el PAR de Adpostal en Liquidación quien debe registrar en sus Estados Financieros, el cálculo actuarial en la parte correspondiente a los factores extralegales aprobados a diciembre 31 de 2007, hasta tanto no se decrete a cargo de quien quedarán las acciones antes mencionadas y el registro del cálculo actuarial en lo correspondiente a los factores extralegales, y la parte correspondiente a los factores legales aprobados al 31 de diciembre de 2007 la registraría Caprecom de acuerdo a instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, registro que tiene Caprecom en cuentas de Orden.

Expuesto lo anterior, el PAR de Adpostal en Liquidación procedió a registrar en sus estados financieros el valor del cálculo actuarial correspondiente a los derechos extralegales. Una vez se genere el mencionado decreto y se establezca que Entidad debe registrar el cálculo actuarial de los ex funcionarios de la extinta Adpostal en Liquidación, de forma inmediata se retirará de los Estados Financieros del PAR de Adpostal en Liquidación el valor de las acciones y del Pasivo Pensional, y se transferirá a la entidad que señale el Gobierno Nacional, quien a su vez será la encargada de efectuar los ajustes contables correspondientes, como es realizar la actualización del cálculo actuarial a diciembre 31 de 2010 y aplicar las disminuciones de las mesadas pensionales que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha venido pagando, como Ente responsable de efectuar el pago de las pensiones de los ex trabajadores de la extinta Adpostal en Liquidación a través de Caprecom, entidad encargada de administrar la nómina de los pensionados de la misma.

En este orden de ideas y por lo expuesto anteriormente, el pasivo pensional registrado en el PAR de Adpostal en Liquidación no será disminuido con los pagos mensuales que efectúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de mesadas pensionales, dado que el pago de estos valores se hace de forma global desconociendo en ese momento que parte corresponde a factores legales y extralegales. Como se expuso anteriormente, una vez se conozca la entidad responsable de registrar el cálculo actuarial se efectuaran todos los ajustes contables correspondientes. (Ver Nota 21 (e))

- (2) Corresponde a las provisiones constituidas para atender las demandas judiciales en contra del Fideicomiso, generadas principalmente por la relación laboral cuando la extinta funcionaba de forma normal. Estas provisiones son registradas previo análisis del área jurídica, quien determina de acuerdo con el avance del proceso la calificación para ser registradas, en cuentas del balance o en cuentas contingentes, si se desconoce la probabilidad de pérdida.

El área jurídica de la unidad de gestión realiza la evaluación mensual del estado de los procesos y con base en la información obtenida se actualizan los registros contables correspondientes. (Ver Nota 14 (7)), la siguiente es la composición de este rubro al 31 de diciembre de 2011:



**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CLASE DE PROCESO	PROCESO		VALORACIÓN/ PRETENSIÓN	CALIFICACIÓN CLASE	MONTO PROVISIÓN
	INSTANCIA	No. DE PROCESOS			
ADMINISTRATIVO EN ETAPA CONTENCIOSA	PRIMERA	10	3.515.918.000,00	PROBABLE	3.515.918.000,00
		2	750.000.000,00	EVENTUAL	375.000.000,00
	<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>4.265.918.000,00</b>		<b>3.890.918.000,00</b>
	SEGUNDA	4	392.168.500,00	PROBABLE	392.168.500,00
		5	665.824.417,00	EVENTUAL	332.912.208,50
	<b>Subtotal</b>	<b>9</b>	<b>1.057.992.917,00</b>		<b>725.080.708,50</b>
	<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>5.323.910.917,00</b>		<b>4.615.998.708,50</b>
LABORAL	PRIMERA	74	4.238.117.741,00	PROBABLE	4.238.117.741,00
		24	1.015.314.418,00	EVENTUAL	507.657.209,00
		2	125.270.908,00	REMOTA	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>100</b>	<b>5.378.703.067,00</b>		<b>4.745.774.950,00</b>
	SEGUNDA	86	2.387.131.139,00	PROBABLE	2.387.131.139,00
		89	4.183.748.867,00	EVENTUAL	2.091.874.433,50
		13	396.462.000,00	REMOTA	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>188</b>	<b>6.967.342.006,00</b>		<b>4.479.005.572,50</b>
	CASACIÓN	7	405.000.000,00	PROBABLE	405.000.000,00
		28	8.524.240.520,00	EVENTUAL	4.262.120.260,00
		2	133.000.000,00	REMOTA	0,00
	<b>Subtotal</b>	<b>37</b>	<b>9.062.240.520,00</b>		<b>4.667.120.260,00</b>
	<b>Total</b>	<b>325</b>	<b>21.408.285.593,00</b>		<b>13.891.900.782,50</b>
CIVIL ORDINARIO	PRIMERA	1	6.505.500,00	PROBABLE	6.505.500,00
<b>TOTALES</b>		<b>347</b>	<b>26.738.702.010,00</b>		<b>18.514.404.991,00</b>

Se adjunta CD con la base de procesos judiciales

### 11. Acreeedores Fiduciarios

El siguiente es el detalle de la cuenta Acreeedores Fiduciarios al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Aportes en Dinero (1)	\$ 9.868.918.919,19	\$ 3.240.825.246,33
Aportes en Especie (2)	83.168.165.784,83	93.687.433.035,93
	<u>\$ 93.037.084.704,02</u>	<u>\$ 96.928.258.282,26</u>

- (1) Corresponde a los aportes en dinero efectuados por la extinta Adpostal para la constitución del fideicomiso por valor de \$10.868.918.919,19, de los cuales se realizó un traslado por valor de \$1.000.000.000,00 al FONCAP para fondear el pasivo pensional de la extinta Adpostal. La variación que presenta este rubro por valor de \$6.628.093.672,86 corresponde a reclasificaciones efectuadas entre las cuentas aportes en especie y aportes en dinero.
- (2) Corresponde a los otros aportes con los que se constituyó el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación. En cumplimiento de los numerales 8 y 10 del Capítulo XVI del Régimen de Contabilidad Pública - Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de las

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Operaciones que surgen como consecuencia de los Procesos de Liquidación, Fusión y Escisión, la Entidad que recibe bienes, derechos y obligaciones de otra que los traslada, afecta las cuentas correspondientes del activo y del pasivo contra las cuentas del patrimonio. El detalle de los bienes, derechos y obligaciones trasladados por la extinta Adpostal es el siguiente:

<b>BIENES Y DERECHOS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Efectivo</b>		<b>10.868.918.919,19</b>
<b>Inversiones</b>		<b>98.620.814.895,27</b>
Acciones en RTVC	12.972.346.382,88	
Acciones en SPN	85.648.468.512,39	
<b>Cuentas por Cobrar</b>		<b>2.680.375.077,36</b>
Clientes Internacionales	256.692.999,32	
Retención en la Fuente	24.116.962,00	
Depósitos Judiciales	1.347.815,86	
Cuentas por Cobrar Empleados - Indemnizaciones	1.279.807.436,00	
Cuentas por Cobrar - Venta de Activos	919.999.999,60	
Otros Deudores	198.409.864,58	
<b>Bienes Muebles</b>		<b>166.617.160,70</b>
<b>Bienes Inmuebles</b>		<b>13.965.880.672,00</b>
<b>TOTAL BIENES Y DERECHOS</b>		<b>126.302.606.724,52</b>

<b>OBLIGACIONES</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Proveedores</b>		<b>178.781.702,70</b>
<b>Aportes Fondos de Pensión</b>		<b>1.102.905.004,81</b>
Pensión Extralegal	1.102.905.004,81	
<b>Otras Cuentas por Pagar</b>		<b>552.427.972,09</b>
Sindicatos Sintrapostal	5.853.483,00	
Embargos Juzgados	5.476.890,00	
Retención en la Fuente	467.965.753,09	
Obligaciones Laborales y de Seguridad	73.131.846,00	
<b>Litigios y Demandas</b>		<b>21.288.657.663,00</b>
Administración Postal Nacional-Adpostal	21.288.657.663,00	
<b>Recaudos a Favor de Terceros</b>		<b>33.424.552,00</b>
CISA	33.424.552,00	
<b>Ingresos Recibidos por Anticipado – Ventas Inmuebles</b>		<b>2.108.422.540,00</b>
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>		<b>25.264.619.434,60</b>

A continuación se detallan las subcuentas que conforman los aportes en especie, indicando el valor del aporte recibido por el Patrimonio Autónomo en el momento de su constitución y el valor neto de los movimientos registrados en cada una de ellas:

**Bienes inmuebles**

Conformado por:

Aportes bienes inmuebles constitución del PAR	13.965.880.672,00
(+) Incorporación Inmueble Guamal	3.375.000,00
(-) Restitución por venta de inmuebles	(6.131.164.531,00)
	<u>7.838.091.141,00</u>

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**Bienes muebles**

Conformado por:

Aportes bienes muebles constitución del PAR	166.617.160,70
(-) Restitución por venta de inmuebles	<u>(28.422.432,00)</u>
	<b>138.194.728,70</b>

**Otros bienes**

Conformado por:

Aportes cuentas por cobrar constitución del PAR	2.680.375.077,36
(+) Incremento por acuerdos de pago en 2011 Ver Nota 5 (2)	42.421.261,00
(-) Legalización cuenta por cobrar venta activos	<u>(919.999.999,60)</u>
	<b>1.802.796.338,76</b>

**Acciones PAR ADPOSTAL**

Aportes Acciones constitución del PAR Ver Nota 4 (1)	<u>98.620.814.895,27</u>
--	--------------------------

**Obligaciones - Pasivos**

Conformado por:

Pasivos recibidos en la constitución del PAR

Proveedores	(178.781.702,70)
Aportes pensión extralegal	(1.102.905.004,81)
Otras cuentas por pagar	(552.427.972,09)
Litigios y Demandas	(21.288.657.663,00)
Recaudos a favor de terceros	(33.424.552,00)
Ingresos recibidos por anticipado	<u>(2.108.422.540,00)</u>
	<b>(25.264.619.434,60)</b>
(+) Anulación de pasivos	<u>32.888.115,70</u>
	<b>(25.231.731.318,90)</b>

**SALDO APORTES EN ESPECIE AL 31 DE DIC. DE 2011**

**83.168.165.784,83**

La variación en el rubro Acreedores Fiduciarios, obedece principalmente a la legalización de las ventas de bienes muebles e inmuebles efectuadas por el PAR de ADPOSTAL y los ajustes realizados para conciliar el saldo de dicho rubro (Ver Notas 14 (2), 16 (3) y 19 (d)). Durante el año 2011 se legalizaron las ventas de los inmuebles ubicados en Unicentro por valor de \$4.160.000.000,00, Lérica por valor de \$22.500.000,00 y Pamplona (Norte de Santander) por \$389.000.000,00.

**12. Resultado de Ejercicios Anteriores**

El siguiente es el detalle de la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre:

		<u>2011</u>		<u>2010</u>
Resultado de Ejercicios Anteriores (1)	\$	<u>(421.148.758.570,86)</u>	\$	<u>(415.408.631.915,08)</u>

(1) El PAR de Adpostal en Liquidación recibió y registró los factores extralegales del pasivo pensional por valor de \$405.795.445.578,00 en el año 2009 como un menor valor de la cuenta Acreedores Fiduciarios Aportes en Especie; analizando dicho concepto se evidenció que éste correspondía a un

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

gasto de ejercicios anteriores, razón por la cual se reclasificó al rubro Resultados de Ejercicios Anteriores.

El incremento en la pérdida resulta del desarrollo de las actividades que el PAR de ADPOSTAL realiza debido a que el Fideicomiso no genera ingresos, sin embargo, los pagos realizados son registrados como gastos del mismo, y cancelados con los recursos transferidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

**13. Ingresos Operacionales**

El siguiente es el detalle de la cuenta Ingresos Operacionales al 31 de diciembre:

		<u>2011</u>		<u>2010</u>
Intereses	(1) \$	3.330.124,00	\$	0,00
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos participativos		72.963.689,66		91.564.997,97
Contrato de Explotación	(2)	<u>5.174.693.048,00</u>		<u>5.174.693.049,00</u>
Total	\$	<u><u>5.250.986.861,66</u></u>	\$	<u><u>5.266.258.046,97</u></u>

- (1) El saldo presentado al 31 de diciembre de 2011, corresponde a los intereses generados en las cuentas bancarias del patrimonio. En el año 2010 no se presentó saldo en esta cuenta, debido a que por error los ingresos por intereses fueron clasificados como un ingreso no operacional. (Ver notas 14 (3) y 19 (e)).
- (2) Los ingresos que se registraron corresponden a los generados por el Contrato de Explotación de Activos para el uso y goce de los bienes necesarios para la continuidad en la prestación de los Servicios Postales, celebrado el 02 de enero de 2010 entre el PAR de Adpostal en Liquidación y Servicios Postales Nacionales S.A., los cuales están destinados a fondear el Pasivo Pensional. (Ver Nota 21 (e))

**14. Ingresos no Operacionales**

El siguiente es el detalle de la cuenta Ingresos no Operacionales al 31 de diciembre:

		<u>2011</u>		<u>2010</u>
Reintegro de Provisiones (1)	\$	416.434.807,00	\$	0,00
Recuperación Gastos Ejercicios Anteriores (2)		439.770.983,81		426.348.822,80
Intereses Cuentas Bancarias (3)		0,00		21.983.989,00
Diferencia en Cambio (4)		0,00		25.377.239,25
Traslados MINTIC (5)		4.450.574.756,00		0,00
Intereses de Mora (6)		206.769.333,00		0,00
Recuperación Provisión de Contingencias (7)		7.142.821.556,10		0,00
Venta de Bienes Muebles (8)		54.500,00		0,00
Aprovechamientos (9)		<u>28.365.148,86</u>		<u>6.931.817,25</u>
	\$	<u><u>12.684.791.084,77</u></u>	\$	<u><u>480.641.868,30</u></u>

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

- (1) El saldo registrado en el año 2011, corresponde a la recuperación de provisiones reconocida en virtud del recaudo de las cuentas por cobrar que en el momento de su pago se encontraban provisionadas. el siguiente es el detalle (Ver Nota 5 (4)):

<b>Tercero</b>	<b>Concepto</b>	<b>2011</b>
José Fernando Salazar	Corresponde al ingreso por recuperación de provisiones sobre el valor recaudado al ex - funcionario	\$ 120.000,00
Inverluna	Corresponde a la recuperación de la provisión constituida sobre la cuenta por cobrar a Inverluna, por concepto de venta de Inmuebles, la cual fue cancelada en el mes de marzo de 2011	389.000.000,00
Luis Alberto Vargas Ortiz	Corresponde al ingreso por recuperación de la provisión registrada en el año 2010, sobre la cuenta por cobrar por indemnización, teniendo en cuenta que el 14 de junio de 2011, se recibió un abono por valor de \$8.000.000,00 y el 28 de junio de 2011, se firmó por parte de éste y el Patrimonio Autónomo un acuerdo de pago en virtud del cual, el ex - funcionario autorizó que para el pago del saldo de su deuda, mensualmente se realice un descuento fijo con cargo al giro que recibe por concepto de mesada pensional.	27.314.807,00
<b>Totales</b>		<b>\$ 416.434.807,00</b>

- (2) Al 31 de diciembre de 2011, se tienen registradas las siguientes recuperaciones de gastos de ejercicios anteriores:

<b>Tercero</b>	<b>Descripción</b>	<b>2011</b>
Caprecom	Recuperación de un gasto registrado doble vez en el año 2010, el cual fue generado por concepto de la normalización de Pensiones (Ver Notas 9 (2) y 19 (f))	\$ 381.859.122,00
Administración Postal Nacional Adpostal	Recuperación del gasto registrado por la pérdida en la venta del inmueble ubicado en Puerto Salgar (Ver Nota 19 (d))	3.328.000,00
PAR Adpostal el Liquidación	Reconocimiento como ingreso no operacional por el sobrante del pasivo Aportes Laborales, determinado como la diferencia entre 1) El valor global reconocido desde la liquidación como cuenta por pagar por concepto de Aportes Laborales (pensiones) y 2) El valor por pagar a cada ex - funcionario por la devolución de factores extralegales, el cual fue determinado en el proceso de normalización del pasivo pensional realizado por la firma Actuarial Consulting Group Ltda., (en su momento denominada Simetra Ltda.). En virtud de lo anterior, al individualizar el saldo de la cuenta por pagar inicialmente registrada, se determinó que el pasivo estaba sobreestimado. (Ver Nota 8 (3))	54.583.861,81
<b>Total</b>		<b>\$ 439.770.983,81</b>

Al 31 de diciembre de 2010, el detalle de la recuperación de gastos de ejercicios anteriores es el siguiente:

<b>Tercero</b>	<b>Concepto</b>	<b>2010</b>
Juan Manuel Alzate	Corresponde a descuentos de la mesada pensional, realizados y reportados por Caprecom a ex funcionarios que no tienen	\$ 588.500,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

<b>Tercero</b>	<b>Concepto</b>	<b>2010</b>
	acuerdo de pago con el Patrimonio Autónomo (Ver Nota 19 (g))	
Argemiro Monroy Cuadrado	Corresponde a descuentos de la mesada pensional, realizados y reportados por Caprecom a ex funcionarios que no tienen acuerdo de pago con el Patrimonio Autónomo (Ver Nota 19 (g))	47.684,00
Gloria Esperanza Orozco	Corresponde a descuentos de la mesada pensional, realizados y reportados por Caprecom a ex funcionarios que no tienen acuerdo de pago con el Patrimonio Autónomo (Ver Nota 19 (g))	100.230,00
Guillermo Enrique Vesga Ballesteros	Corresponde a descuentos de la mesada pensional, realizados y reportados por Caprecom, a ex funcionarios que no tenían acuerdo de pago con el Patrimonio Autónomo (Ver Notas 5 (2), 16 (3) y 19 (b y g))	157.855,00
Banco Agrario de Colombia	Recuperación de Pasivo, debido a que en el momento de su causación se registró un mayor valor al pagado	1.397.140,00
Cartera Colectiva Confirenta	Valores causados por concepto de cuatro por mil en la vigencia del año 2009, los cuales fueron reintegrados al Fideicomiso	10.179.026,80
Industrias de Papeles Ltda.	Valor recibido por concepto de reciclaje	271.000,00
Varios	Valor recibido por concepto de fotocopias por expedientes solicitados por ex - funcionarios de la Extinta Adpostal	58.602,00
Varios	Corresponde al ingreso por recuperación del 100% de la provisión de la cuenta Litigios y demandas	411.061.227,00
Varios	Cancelación de pasivos debido a que estos no contaban con registro presupuestal, ni con autorización del interventor para efectuar su pago	2.487.558,00
<b>Totales</b>		<b>\$ 426.348.822,80</b>

- (3) El valor reconocido en el año 2010, correspondía a intereses por cuentas bancarias. Al 31 de diciembre de 2011, no se tiene saldo por este concepto en la medida en que dichos intereses fueron registrados como un ingreso operacional, atendiendo la dinámica de la cuenta 74105 señalada en el PUC 7 – Patrimonios Autónomos (Ver notas 13 (1) y 19 (e))
- (4) La diferencia en cambio se origina por la re expresión de las cuentas por cobrar a entidades internacionales de acuerdo con los convenios firmados antes de la liquidación, la tasa de cambio utilizada fue la TRM al 31 de diciembre de 2010, la cual era de \$1.913.98. En el año 2011 no se genera diferencia en cambio dado que el valor que se encontraba registrado en las cuentas por cobrar y cuentas por pagar a favor y en contra de Servicios Postales Nacionales por concepto de cartera internacional fueron canceladas con la TRM a diciembre 31 del año 2010. (Ver Notas 5 (3) y 19 (c))
- (5) El valor registrado en 2011, corresponde a los recursos trasladados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para cubrir los gastos del PAR del año 2011 en virtud de lo señalado en sus Resoluciones Nos. 002896 y 000780, valor que fue reconocido y trasladado al Patrimonio Autónomo teniendo en cuenta que para dicho período los recursos de Adpostal en Liquidación no eran suficientes para atender sus compromisos. Este traslado fue aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante comunicación 2-2011-011815 del 15 de abril de 2011, e incluido en el Presupuesto del Ministerio con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3911 de 2011.
- (6) Corresponde al ingreso no operacional por Intereses de mora reconocidos por Montoya Group, como comprador del local ubicado en Unicentro, del que se había firmado promesa de compraventa en el

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

año 2008, dicha venta se legalizó con la escritura pública No 2255 del 23 de diciembre de 2010, estableciendo el compromiso de pago por parte del comprador en un plazo de 8 meses, es decir para el día 22 de agosto de 2011, sin embargo, hasta el 26 de octubre de 2011 se recibió el pago del inmueble, dando lugar al cobro de intereses de mora por el periodo del 23 de agosto al 25 de octubre de 2011. El valor de los intereses de mora fue reconocido y consignado por Montoya Group el día 5 de enero de 2012 una vez se llegó a un acuerdo entre las partes, luego de varias reuniones de conciliación. A continuación se presenta la liquidación de los intereses moratorios: (Ver Nota 5 (1))

Concepto	Agosto	Septiembre	Octubre
Capital	4.160.000.000,00	4.160.000.000,00	4.160.000.000,00
Intereses Moratorios	2,3292%	2,3292%	2,4242%
Días Mora	8	30	25
Fecha de Cancelación Inicial	23/08/2011	01/09/2011	01/10/2011
Fecha de Pago	31/08/2011	30/09/2011	25/10/2011
<b>Intereses de Mora por mes</b>	<b>25.838.215,83</b>	<b>96.893.334,72</b>	<b>84.037.782,45</b>
<b>Total Intereses de Mora</b>			<b>206.769.333,00</b>

- (7) Corresponde al ajuste en el valor de la provisión constituida por los procesos judiciales en contra del PAR de Adpostal en liquidación. A continuación se reflejan los valores que afectaron la cuenta desde enero hasta el mes de diciembre de 2011. (Ver Nota 10 (2))

Mes	Débito	Crédito
Enero	\$ 77.808.250,00	\$ 0,00
Marzo	0,00	1.215.137.176,00
Abril	29.318.732,00	0,00
Mayo	0,00	2.254.998.646,00
Junio	0,00	795.811.894,00
Julio	471.622.762,00	0,00
Agosto	0,00	127.611.690,00
Septiembre	0,00	60.271.558,00
Octubre	793.661.082,00	0,00
Noviembre	1.111.318.000,00	0,00
Diciembre	0,00	5.172.719.418,10
	<b>\$ 2.483.728.826,00</b>	<b>\$ 9.626.550.382,10</b>
<b>Total ingreso por provisión de Contingencias</b>		<b>\$ 7.142.821.556,10</b>

- (8) Corresponden a la venta de bienes muebles según acta de adjudicación de bienes muebles número 16 de fecha junio 30 de 2011 por valor de \$54.500,00, correspondiente a elementos adjudicados al señor Diego Sánchez mediante acta No. 11, pero que el señor no retiro, por lo cual fueron vendidos nuevamente a la señora Diana Marcela Clavijo.
- (9) En esta cuenta se registran los valores correspondientes a ingresos que se generan en el PAR de forma eventual, a continuación se relaciona el detalle.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Ingresos registrados en la vigencia del año 2011:

<b>Tercero</b>	<b>Concepto</b>	<b>2011</b>
Juan Manuel Alzate	Corresponde a descuentos de la mesada pensional, realizados y reportados por Caprecom a ex funcionarios que no tienen acuerdo de pago con el Patrimonio Autónomo (Ver Nota 20 (a))	\$ 856.000,00
Víctor Cortes Ramos	Corresponde a descuentos de la mesada pensional, realizados y reportados por Caprecom a ex funcionarios que no tienen acuerdo de pago con el Patrimonio Autónomo (Ver Nota 20 (a))	150.312,00
Sintraadpostal	Corresponde a cancelación de pasivos debido a que no contaban con registro presupuestal, ni con autorización del interventor para efectuar su pago	5.853.483,00
Adpostal en Liquidación	Corresponde a cancelación de pasivos debido a que no contaban con registro presupuestal, ni con autorización del interventor para efectuar su pago	5.476.890,00
Fondo Nacional del Ahorro	Corresponde a cancelación de pasivos debido a que no contaban con registro presupuestal, ni con autorización del interventor para efectuar su pago	1.837.980,00
Par Adpostal	Corresponde a cancelación de pasivos debido a que no contaban con registro presupuestal, ni con autorización del interventor para efectuar su pago	2.621.533,75
Rentasistemas	Descuento en Facturas por pronto pago (a)	329.750,00
Vip Comunicaciones	Arrendamientos recibidos por el local de Unicentro (b)	10.648.800,00
Luis Alejandro Solano Bueno	Consignación de Costal Procesales (c)	515.000,00
Adpostal en Liquidación	Ajuste mayor valor retirado en venta de bienes	0,11
Varios	Recaudo por fotocopias de expedientes de ex funcionarios de la extinta Adpostal	75.400,00
<b>Totales</b>		<b>\$ 28.365.148,86</b>

- a) Corresponde al descuento otorgado por Rentasistemas, por el pago oportuno de las facturas correspondientes al alquiler de equipos de cómputo, de acuerdo con su programa de puntos denominado Aliados VIP.
- b) Corresponde al ingreso por arrendamiento de un espacio del inmueble ubicado en Unicentro, a razón de \$1.331.100 mensuales; VIP Comunicaciones canceló y consignó en las cuentas del PAR el canon correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre de 2010 y enero y febrero de 2011.
- c) Corresponde al valor consignado por el señor Luis Alejandro Solano por las costas procesales a su cargo, de acuerdo con la sentencia del proceso ordinario laboral No. 20090001500.

Ingresos registrados en la vigencia del año 2010:

<b>Tercero</b>	<b>Concepto</b>	<b>2010</b>
Oscar Quinceno	Intereses venta de inmuebles	\$ 190.400,00
María Victoria	Corresponde al ingreso por descuentos de nómina	1.338.611,00



**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Tercero	Concepto	2010
Ballesteros	practicados por Caprecom (Ver Nota 19 (g))	
Stella Mina Ramírez	Corresponde al ingreso por descuentos de nómina practicados por Caprecom (Ver Nota 19 (g))	1.288.709,00
Mario Dávila Osorio	Corresponde al ingreso por descuentos de nómina practicados por Caprecom (Ver Nota 19 (g))	1.368.596,00
Marcela Manrique	Reintegro por llamadas efectuadas desde los teléfonos del PAR	28.507,00
ISS	Devolución de dinero por mayor valor consignado por aportes al ISS	2.400.665,25
Varios	Recaudo por fotocopias de expedientes de ex funcionarios de la extinta Adpostal	316,329,00
<b>Totales</b>		<b>\$ 6.931.817,25</b>

**15. Gastos Operacionales**

El siguiente es el detalle de la cuenta Gastos Operacionales al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Comisiones fiduciarias	\$ 173.534.400,00	\$ 166.860.000,00
Rendimientos Acreedores Fiduciarios (1)	50.990.420,73	0,00
Honorarios (2)	1.558.289.952,00	1.521.754.414,00
Impuesto - IVA	61.754.740,00	0,00
Impuesto – Vehículo (3)	894.000,00	0,00
Impuesto – Gravamen a los Movimientos Financieros	14.256.243,49	42.330.887,00
Impuesto – Predial	8.321.983,00	11.587.885,00
Arrendamientos (4)	76.644.907,00	155.939.311,00
Mantenimiento y Reparaciones	1.206.897,00	0,00
Provisiones (5)	223.956.004,00	1.152.001.960,00
Otros Gastos Operacionales (6)	6.520.799.912,94	6.937.611.076,00
	<u>\$ 8.690.649.460,16</u>	<u>\$ 9.988.085.533,00</u>

- (1) Corresponde a la causación de los rendimientos financieros a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, generados por el Encargo Fiduciario donde se tienen consignados los dineros que el Mintic le traslada al PAR.
- (2) Corresponde a la contratación de abogados en diferentes ciudades, para la defensa judicial y el manejo del contrato del archivo del Fideicomiso.
- (3) Corresponde al impuesto de vehículos cancelado por la motocicleta de placas AIE10, por los años 2006 al 2010.
- (4) Corresponden al canon de arrendamiento de las oficinas donde funciona el PAR de Adpostal en Liquidación, así como al alquiler de los equipos que utiliza para las labores administrativas. (Ver Nota 14 (9))

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

- (5) Corresponde a las provisiones realizadas a la cuenta por cobrar por indemnizaciones a los ex - funcionarios de la extinta Adpostal (ver Nota 5 (4)) y a la provisión constituida sobre el inmueble ubicado en Soatá (Boyacá). Ver Nota 6 (3))
- (6) Los otros Gastos Operacionales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Papelería	\$ 0,00	\$ 6.669.350,00
Gastos de Administración	7.450.380,00	40.830.039,00
Mensajería	3.274.470,00	0,00
Notariales	1.918.260,00	3.339.970,00
Suscripciones y Afiliaciones	67.500,00	0,00
Servicio de Instalaciones de Oficina	6.410.000,00	0,00
Servicios de Vigilancia	43.406.496,00	83.408.987,00
Servicios Públicos	29.476.839,00	50.101.293,00
Viáticos	49.091.462,00	70.276.144,00
Servicios Temporales (a)	1.137.480.505,00	1.317.991.181,00
Transporte Terrestre	16.397.219,00	55.209.517,00
Capacitación	891.250,00	2.536.650,00
Fotocopias	10.378.180,80	0,00
Limpieza y Aseo	18.465.982,00	32.162.393,00
Contribuciones (b)	20.633.553,00	0,00
IVA Descontable	764.768,14	100.392.503,00
Contrato de Explotación (c)	5.174.693.048,00	5.174.693.049,00
<b>Total</b>	<b>\$ 6.520.799.912,94</b>	<b>\$ 6.937.611.076,00</b>

- (a) Corresponde al valor de la nómina que se cancela a los funcionarios del PAR de Adpostal en Liquidación, contratados a través de la empresa Superlaborales S.A.
- (b) Corresponde al pago realizado a la Contraloría General por el auditaje realizado al PAR de Adpostal en liquidación, durante el año 2011.
- (c) Corresponde al valor del contrato de explotación celebrado con Servicios Postales Nacionales (ver Nota 13 (2)), estos recursos deben ser transferidos al FONCAP a fin de fondar el pasivo pensional.

**16. Gastos no Operacionales**

El siguiente es el detalle de la cuenta Gastos no Operacionales al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Pérdida en Venta de Bienes (1)	\$ 270.413.901,90	\$ 114.387.874,33
Multas y Sanciones, Litigios y Demandas (2)	407.870.084,06	0,00
De Ejercicios Anteriores (3)	1.739.009.697,93	1.384.553.163,89
	<b>\$ 2.417.293.683,89</b>	<b>\$ 1.498.941.038,22</b>

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

- (1) Los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponden a la pérdida en la venta de bienes muebles e inmuebles efectuadas por el PAR de Adpostal en Liquidación durante dichos periodos. (ver nota 6 (1)).
- (2) Corresponde a las sentencias pagadas durante el año 2011 que no se encontraban provisionadas; y al valor no provisionado de las sentencias ejecutoriadas pendientes de cancelar al 31 de diciembre de 2011, así:

<b>SENTENCIAS EJECUTORIADAS CANCELADAS DURANTE EL AÑO 2011</b>			
<b>Tercero</b>	<b>Concepto</b>		<b>Sentencia Ejecutoriada</b>
Cooperativa Telespostal de Cartagena	Fallo tutela 1634 juzgado civil Cartagena		2.844.710,00
Díaz Sierra Jairo	Sentencia a favor Luz Marina Navarro		5.008.470,00
Díaz Sierra Jairo	Sentencia a favor de Marlon de Jesús Lorduy		4.660.261,00
Pulgarin Jaramillo Jairo Antonio	Sentencia a favor de Luis Bedoya		53.856.810,00
Díaz Sierra Jairo	Sentencia a favor de Alfredo Avilez Rodelo		6.055.974,00
Díaz Sierra Jairo	Sentencia a favor de Denhiz Segura De Zapata		5.594.445,00
Rodríguez Ortiz Luis Hernán	Sentencia a favor de Alfredo Poveda B		28.260.963,00
Cedeño Gómez Nubia	Sentencia condena prima retiro		2.603.423,00
Guarnizo Bedoya Eduvina	Depósito judicial sentencia Eduvina Guarnizo		34.763.961,00
Rodríguez Ortiz Luis Hernán	Sentencia Alberto Giraldo Gutiérrez		1.530.970,00
Díaz Sierra Jairo	Pago sentencia Luz Marina Navarro		1.200.000,00
Lozano Barón Wildemar Alfonso	Cancelación 30% sentencia Barrera Valbuena Sandra		24.401.002,00
Barrera Valbuena Sandra Piedad	Sentencia condena salarios y prestaciones		56.935.670,00
Jesús Eduynes Gaviria	Sentencia Jesús Eduynes Gaviria proceso laboral		1.927.678,00
Lozano Barón Wildemar Alfonso	Cancelación 30% sentencia Barrera Sandra P		217.164,00
Rodríguez Ortiz Luis Hernán	Sentencia proceso Edgar Jairo Jiménez		3.393.128,00
Barrera Valbuena Sandra Piedad	Sentencia juzgado séptimo administrativo Bogotá		506.715,00
Rodríguez Riveros Ernesto	Sentencia proceso Héctor G Torres		21.027.487,00
Rodríguez Ortiz Luis Hernán	Sentencia proceso Claudia Morelo Zuiga		2.522.807,00
<b>Totales</b>			<b>257.311.638,00</b>
<b>SENTENCIAS EJECUTORIADAS PENDIENTES DE CANCELAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>			
<b>Tercero</b>	<b>Provisión registrada</b>	<b>Sentencia Ejecutoriada</b>	<b>Mayor valor del gasto</b>
Gloria Patricia Vargas Robayo	10.000.000,00	86.381.760,00	76.381.760,00
Edwar Caro Martínez	50.000.000,00	68.648.988,00	18.648.988,00
Jhon Jairo Rengifo García	9.000.000,00	49.760.986,00	40.760.986,00
Oswaldo José Ochoa Albor	1.485.357,00	2.496.672,00	1.011.315,00
Richard Salamanca Suarez	35.347.800,00	49.103.197,06	13.755.397,06
<b>TOTALES</b>	<b>105.833.157,00</b>	<b>256.391.603,06</b>	<b>150.558.446,06</b>
<b>TOTAL MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS Y DEMANDAS</b>			<b>407.870.084,06</b>

- (3) El saldo de este rubro para la vigencia del año 2011, corresponden a los conceptos que se describen a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Pago por concepto de actualización de aportes de Seguridad social a la señora Nohora Garzón Fernández	\$ 160.844,35

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Pago de impuesto del vehículo del año 2010	376.000,00
Pago a dos ex - funcionarios ( Hernando Gil Toro y Marina Russi Corredor) con derecho a pensión extralegal, los cuales no se encontraban reconocidos dentro del pasivo de pensión extralegal	3.532.582,00
Devolución de dinero por concepto de recaudo de cartera nacional a Servicios Postales Nacionales	5.237.320,00
Cancelación del acuerdo de pago del señor José Fajardo Quitian por haber fallecido (Ver Notas 5 (2) y 18 (5))	30.240.651,00
Pago de Intereses a Caprecom-FONCAP por los dineros girados por el Mintic por concepto del Contrato de Explotación en la vigencia del 2010 los cuales fueron transferidos en la vigencia del año 2011	32.326.047,00
Corresponde a descuentos de la mesada pensional, realizados y reportados por Caprecom, a ex funcionarios que no tenían registrado acuerdo de pago con el Patrimonio Autónomo (Ver Notas 5 (2),14 (2) y 19 (b))	157.855,00
Ajuste al peso conciliación cuenta Acreedores Fiduciarios por traslado de valorizaciones de inmuebles	0,60
Perdida en la venta del inmueble ubicado en Unicentro efectuada en la vigencia del año 2010 (Ver Nota 19 (d))	1.462.332.310,96
Perdida en la venta del inmueble ubicado en Valledupar efectuada en la vigencia del año 2010 (Ver Nota 19 (d))	204.646.087,02
<b>Total</b>	<b>\$ 1.739.009.697,93</b>

El saldo de este rubro para la vigencia del año 2010, corresponden a los conceptos que se describen a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Pago de Intereses de Aporte de Seguridad Social	\$ 4.091,00
Fotocopias	21.367,82
Devolución Aportes Pensión Extralegal	2.690.431,00
Pago de Prestaciones Sociales	92.341,00
Pago Sociedad de Mejoras Públicas	116.106,00
Reintegro a Roberto Daza González por concepto de Fondo de Vivienda	1.384.592,00
Intereses y Aportes pagados a Protección	9.586.444,00
Pago de Tutelas	15.659.702,00
Valores Girados a SPN por concepto de recaudo de cartera efectuada por la Extinta Adpostal	16.689.931,00
Intereses y Aportes pagados a Porvenir	34.245.931,00
Intereses y Aportes pagados a BBVA Horizonte y Cesantías	38.288.025,00
Intereses y Aportes pagados a Col fondos	47.328.021,00
Intereses y Aportes pagados a ING	62.759.289,00
Valores causados por concepto de Depósitos Judiciales	1.347.812,86
Causación cuenta de Giros Internacionales a SPN	35.983.022,17
gastos por ajustes de la cuenta de litigios y demanda	157.810.279,00
Intereses y Aportes pagados a I.S.S	392.278.088,00
Pérdida en Venta de Activos Fijos (Inmueble de Unicentro)	568.267.690,04
<b>Total</b>	<b>\$ 1.384.553.163,89</b>

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**17. Cuentas Contingentes**

El siguiente es el detalle de las Cuentas Contingentes al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Litigios y demandas (1)	\$ <u>8.224.297.019,00</u>	\$ <u>0,00</u>

- (1) Corresponde a los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, calificados como de baja probabilidad y la parte no provisionada de las pretensiones sobre los procesos calificados como de riesgo de pérdida medio, originados en la extinta Adpostal, en el proceso de liquidación y por pretensiones presentadas al Patrimonio Autónomo. Al 31 de diciembre de 2010, este rubro no presentaba saldo, debido a que por error el valor de estos procesos fueron clasificados como Cuentas de Orden. (Ver Notas 10 (2), 18 (7) y 19 (h))

PROCESO			VALORACIÓN / PRETENSIÓN	CALIFICACIÓN CLASE	MONTO PROVISIÓN
CLASE DE PROCESO	INSTANCIA	No. DE PROCESOS			
ADMINISTRATIVO EN ETAPA CONTENCIOSA	PRIMERA	2	750.000.000,00	EVENTUAL	375.000.000,00
	<b>Subtotal</b>	<b>2</b>	<b>750.000.000,00</b>		<b>375.000.000,00</b>
	SEGUNDA	5	665.824.417,00	EVENTUAL	332.912.208,50
	<b>Subtotal</b>	<b>5</b>	<b>665.824.417,00</b>		<b>332.912.208,50</b>
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>1.415.824.417,00</b>		<b>707.912.208,50</b>
LABORAL	PRIMERA	24	1.015.314.418,00	EVENTUAL	507.657.209,00
		2	125.270.908,00	REMOTA	125.270.908,00
	<b>Subtotal</b>	<b>26</b>	<b>1.140.585.326,00</b>		<b>632.928.117,00</b>
	SEGUNDA	89	4.183.748.867,00	EVENTUAL	2.091.874.433,50
		13	396.462.000,00	REMOTA	396.462.000,00
	<b>Subtotal</b>	<b>102</b>	<b>4.580.210.867,00</b>		<b>2.488.336.433,50</b>
	CASACIÓN	28	8.524.240.520,00	EVENTUAL	4.262.120.260,00
		2	133.000.000,00	REMOTA	133.000.000,00
	<b>Subtotal</b>	<b>30</b>	<b>8.657.240.520,00</b>		<b>4.395.120.260,00</b>
	<b>Total</b>	<b>158</b>	<b>14.378.036.713,00</b>		<b>7.516.384.810,50</b>
<b>TOTALES</b>		<b>165</b>	<b>15.793.861.130,00</b>		<b>8.224.297.019,00</b>

**18. Cuentas de Orden**

El siguiente es el detalle de las Cuentas de orden al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Deudoras		
Caja Agraria (1)	\$ 584.188.120,16	\$ 586.188.120,16
Responsabilidades (2)	902.374.788,40	885.214.788,40

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Caprecom-FONCAP (3)	44.318.965.921,00	32.142.756.555,00
Valorización Inmuebles (4)	237.227.855,00	0,00
Activos Castigados (5)	<u>40.800.251,00</u>	<u>0,00</u>
<b>Total Deudoras</b>	<b>\$ <u>46.083.556.935,56</u></b>	<b>\$ <u>33.614.159.463,56</u></b>

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Acreedoras</b>		
Reclamaciones (6)	\$ 1.528.044.456,09	\$ 1.528.044.456,00
Litigios y Demandas (7)	<u>0,00</u>	<u>4.069.770.841,00</u>
<b>Total Acreedoras</b>	<b>\$ <u>1.528.044.456,09</u></b>	<b>\$ <u>5.597.815.297,00</u></b>
<b>Total Deudoras por contra</b>	<b>46.083.556.935,56</b>	<b>33.614.159.463,56</b>
<b>Total Acreedoras por contra</b>	<b>\$ <u>1.528.044.456,09</u></b>	<b>\$ <u>5.597.815.297,00</u></b>

- (1) Corresponde a las responsabilidades generadas al ordenador del gasto de la extinta Adpostal señor Luis Camilo Omeara Riveira, por autorizar pagos a terceros dentro del convenio suscrito entre el Banco Agrario y Adpostal, como es el caso del contrato con Xerox de Colombia, pagos que no eran procedentes debido a que el convenio estaba firmado directamente con el Banco Agrario.
- (2) Representa las responsabilidades generadas en el manejo de la extinta Adpostal, correspondientes a faltantes de efectivo, activos fijos entre otros, productos de arqueos y conciliaciones realizadas frente a los registros en libros.
- (3) Corresponde a los recursos trasladados al FONCAP, por la venta de bienes muebles e inmuebles, la distribución de dividendos y los ingresos generados por el contrato de explotación. (Ver Notas 13 (2) y 21 (e))
- (4) Corresponde a la valorización por los avalúos realizados a los siguientes inmuebles, estudios realizados por la empresa inmobiliaria Cobracs Ltda., en el mes de julio de 2011: (Ver Notas 6 (1) y 21 (b y c))

<b>Inmueble</b>	<b>fecha del avalúo</b>	<b>Valor Avalúo 100%</b>	<b>% del PAR de Adpostal 50%</b>	<b>Costo Histórico</b>	<b>Valorización a reconocer por el P.A.</b>
Tocaima - Tolima	20/07/2011	654.840.000,00	327.420.000,00	316.845.000,00	10.575.000,00
Bolívar - Cauca	20/07/2011	194.580.000,00	97.290.000,00	73.010.000,00	24.280.000,00
Silvia Cauca	20/07/2011	201.340.000,00	100.670.000,00	85.058.500,00	15.611.500,00
Ramiriquí - Boyacá	20/07/2011	313.200.000,00	156.600.000,00	112.275.000,00	44.325.000,00
Villa de Leyva - Boyacá	20/07/2011	2.801.300.000,00	1.400.650.000,00	1.346.115.000,00	54.535.000,00
Neira - Caldas	20/07/2011	208.800.000,00	104.400.000,00	94.940.000,00	9.460.000,00
Chimichagüa - César	20/07/2011	260.600.000,00	130.300.000,00	51.858.645,00	78.441.355,00
<b>Totales</b>		<b>4.634.660.000,00</b>	<b>2.317.330.000,00</b>	<b>2.080.102.145,00</b>	<b>237.227.855,00</b>

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

- (5) El saldo registrado al 31 de diciembre de 2011, está conformado por el castigo de la cuenta por cobrar a Corponor por valor de \$10.559.600,00 (Ver Nota 5 (1)) y el retiro de las cuentas por cobrar por la cancelación del acuerdo de pago celebrado con el señor José Fajardo Quitian quien falleció, por valor de 30.240.651,00. (Ver Notas 5 (2) y 16 (3))
- (6) Reclamaciones en contra de las entidades reconocidas durante el proceso de liquidación de la extinta Adpostal, las cuales no serán canceladas toda vez que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1105 de 2006 que modificó el artículo 21 del Decreto Ley 254 y el artículo 22 del Decreto 2853 del 25 de Agosto de 2006 en su Capítulo III Disposiciones Laborales y Pensionales, tiene prelación el pasivo pensional, por lo tanto, hasta que no se cubra el monto total de éste, que a la fecha asciende a la suma de \$1.2 billones (recursos con los cuales el PAR no cuenta), no se procederá a la cancelación de las otras acreencias. Las reclamaciones se efectuaron por todos los acreedores que tenía la extinta Adpostal al 25 de agosto de 2006 fecha en que se decretó su liquidación.
- (7) Corresponde a los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, calificados como de baja probabilidad, es decir, que representan un mínimo riesgo de fallo en contra de la Entidad, originados en la extinta Adpostal, en el proceso de liquidación y por pretensiones presentadas al Patrimonio Autónomo. Al 31 de diciembre de 2011, este rubro no presenta saldo, debido a que el valor de estos procesos fue reclasificado como Cuentas Contingentes. (Ver Notas 17 y 19 (h)).

**19. Reconocimiento de Errores de Ejercicios Anteriores**

**(a) Cuentas por Cobrar – Nohora Stella Balanta (Ver Notas 3 y 5 (2))**

En el mes de diciembre de 2010, se recibió el ingreso por los descuentos de las mesadas pensionales realizados a los ex funcionarios por Caprecom, sin embargo, por error, al no contar con el detalle de los terceros a quienes se les realizó el descuento, el mismo se aplicó a la cuenta por cobrar de la señora Nohora Stella Balanta, en lugar de reconocerla como una partida pendiente por legalizar de la cuenta de ahorros.

La anterior situación afectó los resultados del ejercicio en el mismo valor de los ingresos legalizados a nombre de la señora Nohora Stella Balanta, debido a que dicha cuenta por cobrar fue calificada en la categoría “E – Crédito Irrecuperable”, por lo cual debía der provisionada en un 100%.

El error señalado fue corregido en el mes de marzo de 2011, mediante la reversión de dicho abono y el registró del pago a los terceros correspondientes, adicionalmente, se registró la provisión sobre la cuenta por cobrar.

**(b) Cuentas por Cobrar – Guillermo Vesga Ballesteros (Ver Notas 5 (2), 14 (2) y 16 (3))**

Durante el año 2010, se recibió de Caprecom por descuentos de nómina realizados al ex funcionario Guillermo Vesga, la suma de \$157.855,00; sin embargo, en ese momento no se había reconocido contablemente, el acuerdo de pago celebrado con este ex funcionario el día 06 de mayo del 2010, razón por la cual dicho recaudo fue reconocido como un ingreso no operacional.

La anterior situación ocasionó una sobreestimación de los resultados del ejercicio en la misma proporción que las cuentas por cobrar.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la corrección de dicho error según el siguiente registro contable:

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

<b>Código</b>	<b>Detalle</b>	<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
75295	Gastos Ejercicios Anteriores	157.855,00	
71687	Cuentas por Cobrar Diversas		157.855,00

Con dicho registro, se ajustó la sobreestimación del activo y de los resultados del ejercicio del Fideicomiso.

(c) **Cuentas por Cobrar – Cartera Internacional (Ver Nota 5 (3))**

El último reporte de cuentas por pagar recibido por el PAR, al 31 de diciembre de 2010, donde se reporta la información de cartera internacional tenía como fecha de corte el 30 de noviembre de 2010 e indicaba que el PAR le adeudaba a Servicios Postales Nacionales la suma de \$35.983.022,17; al efectuar el cruce de cuentas con esta entidad la deuda se actualizó con la TRM del mes de diciembre de 2010, incrementando dicho saldo a la suma de \$36.262.625.43.

El saldo que se genera por cobrar por valor de \$279.603.57, es producto de la diferencia en cambio entre los meses de noviembre y diciembre del año 2010, información que se conoce por parte de Servicios Postales Nacionales en el mes de marzo de 2012, fecha en la que se procedió a efectuar el registro contable respectivo.

(d) **Acreedores Fiduciarios – Conciliación Saldo Bienes Inmuebles**

**Valorización Puerto Salgar (Ver Notas 11 (2) y 14 (2))**

El PAR Adpostal en Liquidación recibió el informe del avalúo comercial realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi al inmueble ubicado en Puerto Salgar (Cundinamarca) con fecha mayo de 2008.

Para el Patrimonio Autónomo, el resultado de esta actualización fue una valorización por valor de \$3.328.000,00, por cuanto el 50% del valor del inmueble pasó de \$10.822.000,00 a \$14.150.000,00. (Este inmueble era común y proindiviso con PAR Telecom, por lo que el Patrimonio solo reconocía el 50% de su valor).

La valorización fue contabilizada durante el año 2009, incrementando los rubros Bienes Realizables y Acreedores Fiduciarios, sin embargo, por corresponder a Bienes Realizables y de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, la valorización obtenida con la actualización del avalúo debía reconocerse solamente en cuentas de orden.

El inmueble ubicado en Puerto Salgar fue vendido durante el año 2009, en \$8.000.000,00, reconociendo como pérdida en la venta del inmueble el valor de \$6.150.000,00; al tener registrada la valorización en las cuentas del balance (y no en las cuentas de orden), por lo anterior, dicha pérdida y el rubro Acreedores Fiduciarios, fueron sobreestimados en el mismo valor de la valorización, es decir, en \$3.328.000,00, subestimando los resultados del ejercicio.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la corrección de dicho error según el siguiente registro contable:



**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Código	Detalle	Débitos	Créditos
73110	Aportes en especie - Bienes Inmuebles	3.328.000,00	
74295	Recuperación de Gastos de Ejercicios Anteriores		3.328.000,00

Con dicho registro, se ajustó la sobreestimación del patrimonio y la subestimación de los resultados del ejercicio del Fideicomiso.

**Pérdida en la venta del inmueble ubicado en Unicentro (Bogotá) y Valledupar (Ver Notas 11 (2) y 16 (3))**

Durante el año 2010, fue vendido el inmueble ubicado en Unicentro (Bogotá) sin retirar de la cuenta Acreedores Fiduciarios (Código PUC 73110) la valorización que hacia parte de los saldos de los bienes recibidos desde el inicio del Patrimonio Autónomo por valor de \$1.462.332.310,00, generando un menor valor de la pérdida en la venta de dicho bien. El siguiente es el detalle de esta operación:

COSTO	VALORIZACIÓN	PRECIO VENTA	PÉRDIDA REAL	PERDIDA CONTABILIZADA
5.768.267.689,04	1.462.332.310,96	5.199.999.999,00	2.030.600.001,00	568.267.690,04

La situación descrita generó la sobrestimación de la cuenta Acreedores Fiduciarios y de los resultados del ejercicio al disminuir el valor de la pérdida en la venta del bien.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la corrección de dicho error según el siguiente registro contable:

Código	Detalle	Débitos	Créditos
75295	Gastos Ejercicios Anteriores	1.462.332.310,96	
73110	Aportes en especie - Bienes Inmuebles		1.462.332.310,96

En ese mismo período se realizó la venta del inmueble ubicado en Valledupar, sin retirar de la contabilidad la valorización que hacia parte de los saldos de los bienes recibidos desde el inicio del Patrimonio Autónomo por valor de \$204.646087,02 generando un menor valor de la pérdida en la venta de dicho bien. El siguiente es el detalle de esta operación:

COSTO	VALORIZACIÓN	PRECIO VENTA	PÉRDIDA REAL	PERDIDA CONTABILIZADA
386.782.412,98	204.646.087,02	300.000.000,00	291.428.500,00	86.782.412,98

La situación descrita generó la sobrestimación de la cuenta Bienes Realizables y de los resultados del ejercicio al disminuir el valor de la pérdida en la venta del bien.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la corrección de dicho error según el siguiente registro contable:

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Código	Detalle	Débitos	Créditos
75295	Gastos Ejercicios Anteriores	204.646.087,02	
71710	Aportes en especie - Bienes Inmuebles		204.646.087,02

Con estos registros, se ajustó la sobreestimación del activo, el patrimonio y de los resultados del ejercicio del Fideicomiso.

(e) **Ingresos Operacionales - Intereses (Ver Notas 13 (1) y 14 (3))**

Durante el año 2010, los ingresos por concepto de intereses fueron clasificados y reconocidos como un ingreso no operacional, siendo correcta su clasificación como ingresos operacionales del negocio fiduciario; sea del caso precisar que dicha situación no tuvo incidencia sobre la utilidad del periodo. En los estados financieros del año 2011, se procedió a realizar el reconocimiento de los intereses del periodo como un ingreso operacional.

(f) **Ingresos no Operacionales – Recuperación de Gastos de Ejercicios Anteriores Caprecom (Ver Notas 9 (2) y 14 (2))**

Durante el año 2010, se contrató un trabajo especializado para la normalización de Pensiones que manejaba la Extinta Adpostal en Liquidación a través de contrato suscrito con la firma ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA (en su momento denominada SIMETRA LTDA), dicho gasto aunque estaba incluido en los gastos operacionales asociados al contrato de explotación<sup>1</sup>, fue también registrado como un gasto de honorarios en el periodo contable 2010, lo que generó una sobreestimación en los pasivos del negocio fiduciario así como una subestimación de la utilidad del periodo 2010.

En el año 2011, una vez se detectó dicha situación se procedió a realizar el reconocimiento de un ingreso no operacional por concepto de recuperación de gastos por valor de \$381.859.122,00; sea del caso señalar que con este ajuste se corrige la subestimación de la utilidad.

(g) **Ingresos no Operacionales – Recuperación de Gastos de Ejercicios Anteriores Ex funcionarios (Ver Nota 14 (2))**

Durante el año 2010, se recibió de Caprecom recursos por valor de \$4.890.185,00, por concepto de descuentos de nómina a ex funcionarios de Adpostal, sin embargo, estos ex funcionarios no contaban con acuerdo de pago con la Entidad, por lo que este descuento no era procedente. Dicha situación ocasionó la sobreestimación de los resultados del ejercicio en el mismo valor de los descuentos registrados.

Adicionalmente, de estos recursos \$894.269,00 fueron registrados como un ingreso por recuperación de gastos de ejercicios anteriores, debiendo ser un ingreso por aprovechamientos, en virtud de lo anterior; sea del caso precisar que este error no afecta los resultados del Fideicomiso.

<sup>1</sup> Según lo aprobado en el acta No 10 del comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo celebrado el 29 de diciembre de 2010.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

(h) **Cuentas Contingentes (Ver Nota 17 y 18 (7))**

Durante el año 2010, los procesos judiciales en contra de la Entidad calificados con probabilidad de baja pérdida y la parte no provisionada de las pretensiones sobre los procesos calificados como de riesgo de pérdida medio, fueron clasificados y reconocidos en Cuentas de Orden, siendo correcta su clasificación en Cuentas Contingentes; por cuanto dichos procesos están sujetos a cambio de calificación de acuerdo con la evaluación mensual que realiza el área jurídica, lo que implica una posible afectación de la situación financiera del Fideicomiso.

El error mencionado fue corregido en el mes de marzo de 2011, reconociendo en cuentas contingentes acreedoras el valor de las pretensiones derivadas de los procesos judiciales antes mencionados. La anterior situación no tuvo incidencia en los resultados del ejercicio.

**20. Otros Asuntos de Interés**

A continuación se detallan los asuntos de interés relacionados con los rubros de los Estados Financieros.

(a) **Ingresos no Operacionales – Aprovechamientos Ex funcionarios (Ver Nota 14 (9))**

Durante el año 2011, se recibió de Caprecom recursos por valor de \$1.006.312,00, por concepto de descuentos de nómina a ex funcionarios de Adpostal, sin embargo, estos ex funcionarios no contaban con acuerdo de pago con la Entidad, por lo que este descuento no era procedente. Dicha situación ocasionó la sobreestimación de los resultados del ejercicio en el mismo valor de los descuentos registrados. Durante el año 2012, se solicitó a Caprecom, que estos terceros fueran retirados de la base de ex funcionarios de Adpostal, con el fin de no seguir practicando descuentos indebidos.

**21. Eventos Subsecuentes**

(a) **Otros Activos (Ver Notas 4 (1) y 7 (2))**

Durante el mes de marzo de 2012, se recibió la información para el cálculo de la valorización de las inversiones correspondiente, al corte del 31 de diciembre de 2011, así:

CONCEPTO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	TOTAL
Acciones en circulación	97	50.000.000	
Acciones del PAR de Adpostal	93	15.000.000	
Valor de Compra por acción	920.951.274,33	864,82	
Valor nominal al 31 de dic. de 2011	590.412.371,13	106,93	
% de Participación PAR Adpostal (A)	95,88%	30,00%	
Patrimonio del Emisor al 31 de diciembre de 2011 (B)	170.928.583.424,73	67.624.735.000,00	

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	TOTAL
Riesgo de Mercado (AXB)	163.879.982.046,39	20.287.420.500,00	
Costo registrado en libros	85.648.468.512,39	12.972.346.382,88	98.620.814.895,27
Valorización	78.231.513.534,00	7.315.074.117,12	85.546.587.651,12

Durante el mes de marzo de 2013, se recibió la información para el cálculo de la valorización de las inversiones, correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2012, así:

CONCEPTO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	TOTAL
Acciones en circulación	97	50.000.000	
Acciones del PAR de Adpostal	93	15.000.000	
Valor de Compra por acción	920.951.274,33	864,82	
Valor nominal al 31 de dic. de 2012	732.680.412,37	106,93	
% de Participación PAR Adpostal (A)	95,88%	30,00%	
Patrimonio del Emisor al 31 de diciembre de 2012 (B)	176.112.656.883,45	79.265.042.000,00	
Riesgo de Mercado (AXB)	168.850.279.280,01	23.779.512.600,00	
Costo registrado en libros	85.648.468.512,39	12.972.346.382,88	98.620.814.895,27
Valorización	83.201.810.767,62	10.807.166.217,12	94.008.976.984,74

**(b) Bienes Realizables – Actualización Avalúo Inmueble ubicado en Tumaco - Nariño (Ver Nota 6 (1))**

El inmueble ubicado en Tumaco (Nariño) fue donado por la Nación en partes iguales a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a la Administración Postal Nacional, mediante escritura pública No. 237 del 10 de febrero de 1968. De acuerdo con el avalúo realizado en el año 2007, este inmueble tenía registrada un **área de 998.8 m<sup>2</sup>**, y el 100% de su valor comercial ascendía a **\$388.411.824,00**, por lo que el PAR de Adpostal en Liquidación reconoció en sus estados financieros el 50% del mismo, es decir, **\$194.205.912,00**.

En el mes de diciembre de 2012, fue realizado el avalúo correspondiente al inmueble ubicado en Tumaco (Nariño), el cual determinó; *la dirección que le pertenece al inmueble es la Calle 13 No. 8-59 según carta catastral urbana del 29 de julio de 2010, que este predio cuenta con una **área de 309 m<sup>2</sup>** de acuerdo con la certificación emitida por el Director Territorial del IGAC de San Juan de Pasto y el valor comercial del 100% del inmueble es de **\$58.710.000,00**.* Como este inmueble es común y proindiviso con el PAR Telecom, al PAR de Adpostal le corresponde reconocer el 50% de su valor comercial, es decir, **\$29.355.000,00**.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

La diferencia en el valor del avalúo realizado durante el año 2007 y el realizado durante el año 2012, obedece a que el primero tuvo en cuenta el terreno que también fue donado por la Nación a un particular para que construyera un instituto y en el que actualmente funciona el Colegio Divino Niño. Esta actualización debía haberse realizado en la Oficina de Instrumentos Públicos del municipio, para identificar la propiedad de cada uno de los donatarios, sin embargo, solo hasta el momento en que se llevo a cabo el proceso de saneamiento, adelantado por el PAR de Adpostal en Liquidación y el PAR Telecom, se obtuvo dicha información.

El resultado de la actualización del avalúo del inmueble ubicado en Tumaco (Nariño), corresponde entonces, a una desvalorización por valor de \$164.850.912,00, como se muestra a continuación:

SALDO CONTABLE	INFORMACIÓN AVALÚO			PARTICIPACION DEL PAR 50%	DES-VALORIZACION
	Costo total	terreno	edificación		
194.205.912,00	43.260.000,00	15.450.000,00	58.710.000,00	29.355.000,00	(164.850.912,00)

El registro contable de la actualización de este avalúo fue realizado en el mes de febrero de 2013, reconociendo un gasto operacional y la correspondiente provisión sobre los bienes realizables, como se muestra a continuación:

Código	Detalle	Débitos	Créditos
75170	Provisión Bienes Realizables	164.850.912,00	
71799	Provisión Bienes Realizables		164.850.912,00

**(c) Bienes Realizables – Transferencia Inmuebles a CISA - (Ver Nota 6 (1)) y 18 (4))**

El PAR de Adpostal en Liquidación, en cumplimiento del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, por medio del cual se establece la obligatoriedad de transferir al colector de activos públicos CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los inmuebles de su propiedad que se encuentren saneados y que no requieran para el ejercicio de sus funciones; transfirió mediante Actas de Entrega y Transferencia de Bienes Inmuebles a Título Gratuito Nos. 001, 005, 006 y 008, los inmuebles ubicados en Neira (Caldas), Ramiriquí (Boyacá), Villa de Leiva (Boyacá) y Tocaima (Tolima).

Por lo anterior, en el mes de febrero de 2013, se reconoció dicha transferencia a Central de Inversiones CISA, por valor total de \$1.870.175.000,00; el valor correspondiente a estos inmuebles fue registrado como Otros Activos hasta que CISA cumpla su finalidad, esto es su enajenación y entrega posterior de los recursos al PAR de Adpostal, momento en el cual se retirarán del activo del Patrimonio Autónomo y se reconocerá la pérdida o utilidad en la venta de los bienes inmuebles.

Cabe señalar, que de acuerdo con el numeral 2 del artículo primero del Decreto 4054 de 2011, que reglamenta el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, se definen los bienes

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

saneados así: *“Bienes Inmuebles saneados: Son aquellos activos fijos que cumplan las siguientes condiciones: (i) que existan físicamente y tengan identificación registral, (ii) que no estén catalogados como de uso o espacio público, (iii) que estén libres de cualquier gravamen que impida su enajenación, condiciones resolutorias de dominio vigente o procesos de cualquier tipo en contra de la entidad pública que recaigan sobre el bien inmueble, (iv) que no reúnan las condiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005, (v) que no estén ubicados en zonas declaradas de alto riesgo no mitigable, identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen o en aquellas que se definan por estudios geotécnicos que en cualquier momento adopte la Administración Municipal, Distrital o el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y (vi) que no estén ubicados en zonas de cantera que hayan sufrido grave deterioro físico.”*

De acuerdo con lo anterior, Central de Inversiones CISA, no exige la actualización de los avalúos de los inmuebles que recibe, por cuanto ellos mismos lo realizan para dar aplicabilidad al modelo de valoración definido en el Decreto 4054 de 2011 y normas que lo modifiquen o complementen.

Adicionalmente, de acuerdo con el numeral 3, del Capítulo III Bienes Recibidos en Pago de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, *“...los avalúos técnicos que se utilicen por parte de las entidades vigiladas no pueden tener una antigüedad (fecha de elaboración) superior a tres (3) años contados a partir del cierre contable en el cual se pretenda utilizar.”* A continuación detallamos las fechas de los avalúos realizados a los inmuebles entregados a CISA:

<b>Inmueble</b>	<b>Fecha del último Avalúo</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
Neira	20 de junio de 2011	20 de junio de 2014
Tocaima	20 de junio de 2011	20 de junio de 2014
Villa de Leyva	08 de octubre de 2009	08 de octubre de 2012
Ramiriquí	20 de junio de 2011	20 de junio de 2014

(d) **Cuentas por Pagar Otras – Central de Inversiones CISA (Ver Nota 8 (5))**

En el mes de junio de 2012, de acuerdo con el Acta No. 22 del Comité Fiduciario celebrado el 30 de mayo, se aceptó la solicitud de adición presupuestal presentada por el apoderado del PAR doctor Ramón Angarita, autorizando tomar de los recursos obtenidos por la reclamación presentada al BCH, la suma de \$50.981.978,00 e incluirlos dentro del rubro Gastos Generales del Presupuesto aprobado para la vigencia 2012. El saldo de esta cuenta por pagar fue reservado para próximas adiciones.

(e) **Pasivos Estimados y Provisiones – Pasivo Pensional (Ver Notas 10 (1), 13 (2) y 18 (3))**

Durante el año 2012, se radicó ante la Contaduría General de la Nación la comunicación No. 2012-550-0003613-2, con la que se consulta la posibilidad de registrar el pasivo pensional correspondiente a los factores extralegales (reconocidos como un pasivo

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**  
**10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

estimado) por valor de \$405.795.445.578,00 en cuentas de orden, con la intención de subsanar el hallazgo reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia, al presentar con saldo negativo el Patrimonio (código PUC 31) del PAR; o, si se debía actualizar el pasivo pensional y empezar la amortización del mismo en el plazo establecido, registrando en las cuentas del balance los valores trasladados al FONCAP.

La conclusión emitida por la Contaduría General de la Nación indica que: “el artículo 22 del Decreto 2853 de 2006 establece la forma de financiar el pasivo pensional a cargo de Adpostal en el momento que se ordenó su liquidación; que no existe evidencia alguna de acto administrativo que ordene el traslado del pasivo pensional a otra entidad; y en la medida que los recursos entregados a CAPRECOM – FONCAP se deben utilizar para el pago del mismo, el reconocimiento, la actualización y la amortización del cálculo actuarial, el reconocimiento de los recursos entregados en administración y el reconocimiento del pago de la nómina de pensiones se debe realizar en la contabilidad del PAR de Adpostal, hasta tanto la autoridad competente determine la entidad que debe recibir dichos activos y pasivos.

Para el efecto, con los saldos del cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con las actualizaciones del mismo, se deben realizar los registros necesarios para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados. Adicionalmente, el PAR de Adpostal debe amortizar el cálculo actuarial en un plazo que no supere el 31 de diciembre de 2028, garantizando que el valor amortizado sea suficiente para cubrir el pasivo pensional exigible, y mensualmente, con base en la información presentada por CAPRECOM – FONCAP, reconocer el pasivo exigible, los pagos realizados y actualizar los recursos entregados en administración”.

Por lo anterior, el ajuste referente a la inclusión del total del cálculo actuarial y su actualización, será realizado con corte al 31 de diciembre de 2012, efectuando la correspondiente retransmisión de los estados financieros a la Superintendencia Financiera de Colombia, luego de terminar el proceso de depuración de las cifras contables relacionadas con el pasivo pensional.